

**CARACTERIZACIÓN DEL SUBEMPLEO EN EL SECTOR
URBANO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA EN EL AÑO 2004**

**MARÍA EUGENIA ROJAS RODRÍGUEZ
MARTHA YANETH PÉREZ PÉREZ**

**UNIVERSIDAD NACIONAL Y ABIERTA Y A DISTANCIA
“UNAD”
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DUITAMA**

2005

**CARACTERIZACIÓN DEL SUBEMPLEO EN EL SECTOR
URBANO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA EN EL AÑO 2004**

**MARÍA EUGENIA ROJAS RODRÍGUEZ
MARTHA YANETH PÉREZ PÉREZ**

**Proyecto presentado como requisito para optar al título de
Administrador de Empresas**

**Director
Dr. JULIO CASTIBLANCO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL Y ABIERTA Y A DISTANCIA
“UNAD”
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DUITAMA**

2005

Nota de aceptación:

Dr. Julio Castiblanco
Director Proyecto

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Duitama (, ,)
día, mes, año

A Dios:

Ser Supremo, fuente de sabiduría y bondad

A mis hijos:

Sandra Carolina y Camilo Andrés

*Quienes me brindaron el apoyo necesario
soportando mis ausencias con madurez
para permitirme así, lograr otra gran meta en mi vida.*



Martha Yaneth

A Dios:

*Por regalarme la fortaleza y el empuje de llevar este nuevo reto a la meta,
llenándome día a día de sabiduría, inteligencia y entendimiento para la
realización de este gran y valioso proyecto.*

A mis Padres: Emilia y Manuel

*Por su amor, paciencia y apoyo incondicional, y a quienes debo todo lo
que soy.*

A familiares y amigos:

*Por confiar en mí y llenarme del optimismo necesario para afrontar las
pruebas de la vida.*

A mis maestros

*Por lo que sé, por sus conocimientos que pusieron a mi servicio sin esperar
más a cambio que el deber cumplido.*

A aquellos que de una u otra forma han enriquecido mis conocimientos.



María Eugenia

AGRADECIMIENTOS

Las autoras del trabajo expresa sus agradecimientos a:

Doctor, Julio Castiblanco, director del proyecto, por su apoyo y colaboración incondicional en el desarrollo del mismo.

Todos los docentes de la UNAD, porque con los conocimientos que nos impartieron formaron Administradoras de Empresas capaces de afrontar los retos de la época actual.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	17
1. TEMA	18
1.1 DESCRIPCIÓN DEL TEMA	18
1.2 OBJETO DE ESTUDIO	18
1.3 TIPO DE ESTUDIO	18
1.4 DELIMITACIÓN	19
1.4.1 Tiempo	19
1.4.2 Espacio	19
1.4.3 Población	19
2. EL PROBLEMA	20
2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	27
2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	27
3. OBJETIVOS	29
3.1 OBJETIVO GENERAL	29

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	29
4. JUSTIFICACIÓN	30
5. MARCOS DE REFERENCIA	31
5.1 MARCO TEÓRICO	31
5.2 MARCO CONCEPTUAL	48
5.3 MARCO LEGAL	56
5.3.1 De la Constitución Nacional	56
5.3.2 Del Código Sustantivo del Trabajo	56
5.3.3 Del Contexto internacional y generales	57
5.4 MARCO GEOGRÁFICO	58
5.4.1 Localización	58
5.4.2 Posición Geográfica	58
5.4.3 Límites	58
5.4.4 Altitud	58
5.4.5 Extensión	58
5.4.6 Historia	58
6. HIPÓTESIS	60
6.1 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	60
6.1.1 Variable Independiente	60

6.1.2 Variables Dependientes	60
7. ASPECTO METODOLÓGICO	63
7.1 TIPO DE ESTUDIO	63
7.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	63
7.3 POBLACIÓN	63
7.3.1 Determinación de la muestra	64
7.3.1.1 Tamaño de la muestra	65
7.4 FUENTES DE INFORMACIÓN	68
7.4.1 Fuentes Primarias	68
7.4.2 Fuentes Secundarias	69
7.5 TÉCNICAS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	69
7.6 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	70
8. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	71
8.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CODIFICACIÓN Y TABULACIÓN	71
8.2 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	71
9. ANÁLISIS DE RESULTADOS	73
9.1 ENCUESTA POBLACIÓN URBANA SUBEMPLEADA DE DUITAMA	73
9.1.1 Población por género	73

9.1.2 Población por grupos de edad	74
9.1.3 Población por estado civil	75
9.1.4 Población por nivel educativo	76
9.1.5 Población por nivel de ocupación	77
9.1.6 Población por actividad económica a la cual se dedica	78
9.1.7 Población por nivel de ingresos	79
9.1.8 Población por horas laboradas semanalmente	80
9.1.9 Población de acuerdo a la relación entre actividad laboral y formación Profesional	81
9.1.10 Población con tiempo disponible para trabajar más horas	82
9.1.11 Población con razones para trabajar más horas o cambiar de trabajo	83
9.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA	84
10. PROPUESTA	87
10.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA	87
10.2 OBJETIVOS	87
10.2.1 Objetivo General	87
10.2.2 Objetivos Específicos	87

10.3 JUSTIFICACIÓN	87
10.4 PROGRAMA GENERAL	88
10.5 METAS	88
10.6 POLÍTICAS DE ACCIÓN	88
10.7 ACTIVIDADES	89
10.8 METODOLOGÍA	89
10.9 EVALUACIÓN	90
10.10 PRESUPUESTO	90
11. CONCLUSIONES	91
12. RECOMENDACIONES	93
BIBLIOGRAFÍA	94
ANEXOS	96

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Hipótesis General	60
Cuadro 2. Hipótesis de trabajo	61
Cuadro 3. Operacionalización de Variables	62
Cuadro 4. Actividades a desarrollar	89

LISTA DE GRÁFICAS

	pág.
Gráfica 1. Tasa de desempleo 2001 - 2004 (I trimestre)	22
Gráfica 2. Tasa de subempleo 2001 - 2004 (I trimestre)	24
Gráfica 3. Población por género	73
Gráfica 4. Población por grupos de edad	74
Gráfica 5. Población por estado civil	75
Gráfica 6. Población por nivel educativo	76
Gráfica 7. Población por nivel de ocupación	77
Gráfica 8. Población por actividad económica	78
Gráfica 9. Población por nivel de ingresos	79
Gráfica 10. Población por horas laboradas semanalmente	80
Gráfica 11. Población Actividad laboral / formación profesional	81
Gráfica 12. Población con tiempo disponible para trabajar más horas	82
Gráfica 13. Población con razones para trabajar más horas o cambiar de trabajo	83

LISTA DE TABLAS

pág.

Tabla 1. Variables e Indicadores del mercado laboral nacional, cabecera y resto (I trimestre 2003 - 2004)	23
Tabla 2. Subempleados Nacional, cabecera y resto I trimestre (2001 - 2004)	25
Tabla 3. Tasa de subempleo (TS) Nacional, cabecera y resto I trimestre (2001 - 2004)	26
Tabla 4. Porcentaje de población en edad de trabajar, tasa global de participación, de ocupación, de desempleo (abierto y oculto) y de subempleo	39
Tabla 5. Estructura y evolución de la subutilización de fuerza de trabajo (1991-2001)	40
Tabla 6. Tasas de Subempleo y Desempleo, por sexo. Año 1978 - 2001	41
Tabla 7. Tasa de subutilización, subempleo y desempleo por grupos de edad	42
Tabla 8. Ocupados y desempleados por promedio de ingresos laborales	44
Tabla 9. Indicadores laborales según encuesta continua de hogares 2001 - 2002	47
Tabla 10. Boyacá. Porcentaje tasa de participación	47
Tabla 11. Población de Duitama (Años 2000 - 2004)	65
Tabla 12. Indicadores laborales de subempleo del departamento de Boyacá	65
Tabla 13. Indicadores laborales de la población total subempleada del municipio de Duitama	66

Tabla 14. Indicadores laborales de la población subempleada urbana del municipio de Duitama	66
Tabla 15. Proyección – Población de Duitama según género	67
Tabla 16. Proyección – Población Urbana de Duitama subempleada	67
Tabla 17. Resultado de encuesta población subempleada de Duitama	71
Tabla 18. Población por género	73
Tabla 19. Población por grupos de edad	74
Tabla 20. Población por estado civil	75
Tabla 21. Población por nivel educativo	76
Tabla 22. Población por nivel de ocupación	77
Tabla 23. Población por actividad económica	78
Tabla 24. Población por nivel de ingresos	79
Tabla 25. Población por horas laboradas semanalmente	80
Tabla 26. Población Actividad laboral / Formación profesional	81
Tabla 27. Población con tiempo disponible para trabajar más horas	82
Tabla 28. Población con razones para trabajar más horas o cambiar de trabajo	83
Tabla 29. Presupuesto	90

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Formato de Encuesta	97
Anexo B. Derecho Individual del Trabajo	99
Anexo C. Ley 789 de 2002	104
Anexo D. Régimen de Prevención y Cobertura de riesgos del Trabajo	111
Anexo E. Constitución Nacional – Artículos relacionados con el trabajo	116
Anexo F. Datos sobre población en Colombia Año 2002	119
Anexo G. Indicadores laborales y participación en el departamento de Boyacá	120

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo caracterizar la población subempleada en la zona urbana del municipio de Duitama, en aras de proporcionar información acorde a la problemática social que se evidencia, con el fin de identificar sus características, teniendo en cuenta las variables demográficas, económicas (nivel de ingresos, actividad) y formación (estudios).

Es evidente que la problemática del desempleo y subempleo se ha incrementado en los últimos años según estudios del DANE, conllevando al deterioro de la calidad de vida de la sociedad, viéndose reflejado en la invasión de los espacios públicos en las zonas urbanas de las ciudades por innumerables personas que se encuentran sin empleo y que les resulta imposible permanecer sin trabajar, teniendo que dedicarse a cualquier actividad para sobrevivir, aún cuando esta no le ofrezca un empleo completo en donde le pueda sacar el suficiente partido a sus competencias y obtener ingresos que le permitan llevar un modo de vida adecuado.

Para el desarrollo de este estudio se toma como referentes diversas investigaciones realizadas por entes institucionales y gubernamentales a nivel nacional, los cuales fueron el punto de partida para la formulación del problema teniendo en cuenta que Duitama no es ajena a esta problemática.

Se considera que en la actualidad son escasos los estudios o investigaciones relacionadas con este tema, es por ello que se pretende realizar un análisis de subempleo en la zona urbana del municipio de Duitama, con el fin de identificar las posibles razones que han llevado al crecimiento del mismo, así como proporcionar datos que permitan ver la magnitud del problema y plantear alternativas o estrategias que logren disminuir este problema, contribuyendo así al mejoramiento económico y social de la ciudad en conjunto con la administración municipal, los entes educativos y los empresarios.

1. TEMA

“Caracterización del Subempleo en el sector urbano del municipio de Duitama en el año 2004”.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL TEMA

El subempleo nace como una alternativa laboral, donde el individuo encuentra la forma de brindar sustento a su grupo familiar; mostrándose este fenómeno como un deterioro de la calidad del empleo. Representa una estrategia de supervivencia de los desempleados, debido a la incapacidad de la economía de absorber en su totalidad la oferta de mano de obra.

Frente a esta problemática socioeconómica de aguda pobreza, el **Subempleo** nace como una alternativa laboral, donde el empleado encuentra una forma de brindar un sustento mínimo a un grupo familiar; este fenómeno se encuentra con mayor presencia en la mayor parte de los diferentes segmentos de la población, debido a las altas tasas de desempleo encontradas en los últimos años, ya que en el mercado laboral colombiano se muestra la evolución del subempleo como un deterioro de la calidad del empleo y es una cara no tan oculta del problema laboral. Es así, que la temática anterior será la ocupación de la presente investigación.

1.2 OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de la investigación consiste en caracterizar a la población subempleada urbana del municipio de Duitama.

1.3 TIPO DE ESTUDIO

La investigación se basa en un tipo de estudio de carácter exploratorio descriptivo por estar orientado a conocer el perfil y

los aspectos propios de la población subempleada del sector urbano del municipio de Duitama, teniendo en cuenta las variables demográficas, económicas, nivel de ingresos, actividad y formación (estudios).

1.4 DELIMITACIÓN

1.4.1 Tiempo. El diagnóstico se realiza para el año 2004.

1.4.2 Espacio. El área demográfica donde se encuentra el objeto de estudio es el sector urbano del municipio de Duitama.

1.4.3 Población. De acuerdo con datos de la Cámara de Comercio: *“La población objeto de estudio la conforman los 14.174 subempleados del sector urbano del municipio de Duitama ”*¹.

¹ CÁMARA DE COMERCIO DUITAMA. Anuario Estadístico “Boyacá en Cifras”. Duitama: Cámara de Comercio, 2002. p. 20.

2. EL PROBLEMA

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Cámara de Comercio, expresa: *“No es desconocido que Colombia enfrenta en los últimos años (1999-2002), un problema agudo, especialmente desde 1999 en razón a que una de cada cinco personas no encuentra donde emplearse, así que el nivel de desempleo colombiano es el más alto que se haya conocido en el país”*².

De acuerdo a las causas de esta situación, la Cámara de Comercio plantea: *“Esta es una situación que puede obedecer a causas originadas en la demanda laboral, que es mucho más alta que la oferta de trabajo, es decir que el lento crecimiento de la oferta laboral en Colombia es similar al del departamento de Boyacá, con indicadores entre el 55% y el 60%, comparado con el índice Nacional que está entre el 60% y 63%”*³.

La Cámara de Comercio en lo referente a la población desocupada plantea:

Para el caso de la población desocupada el índice de desempleo en los últimos cuatro años en el ámbito nacional presenta niveles superiores al 16% en los años 1999 y 2000, aunque levemente inferiores a los años 2001 y 2002 equivalentes al 15% y 15,5% respectivamente. En Boyacá, en ese mismo período la tasa de desempleo osciló entre el 10,5% y el 11,7%, muy por debajo de la presentada en el orden nacional; aunque entre los años 2001 y 2002 presenta considerables incrementos del 12,2% y 15,4%. Parcialmente

² Ibid., p. 25.

³ Ibid., p. 26.

esto se puede explicar en que en el país y en Boyacá por un significativo incremento de incorporación de trabajadores del sexo femenino, existentes grandes contingentes de niños y adolescentes en el mercado laboral como solución para mejorar sus ingresos, quienes deben incrementar la oferta laboral de emergencia temporal (subempleo) ⁴.

De acuerdo con información de Francisco Pérez tenemos:

Entre el primer trimestre del 2004, respecto al mismo trimestre del año anterior, la población nacional en edad de trabajar se incrementó en 710 864 personas, 2.2%. Una parte de esta población adicional, 285,2 mil personas, se sumó a la población económicamente inactiva, la cual tuvo un crecimiento de 2,3%. Estos dos hechos hicieron crecer la oferta de trabajo en 425,6 mil personas, equivalente a 2,1%. Si bien es cierto que la capacidad de absorción de la economía respondió al aumento de la oferta, esto no fue suficiente para impedir el crecimiento del número de desempleados. Efectivamente, el número de ocupados aumentó en 336,6 mil personas, es decir, la ocupación en el período creció en 2%, no obstante y debido al mayor crecimiento de la PEA, la tasa de ocupación tuvo una leve disminución (0,1 puntos porcentuales) al pasar de un trimestre a otro de 52,2% a 52,1%; en consecuencia el número de desempleados se elevó de 3 046,9 mil a 3135,7 mil, lo que representó una subida en el nivel de desocupación absoluta de 88,8 mil nuevos desempleados, esto es, 2,9%. Este comportamiento de las variables provocó un tenue ascenso en la tasa de desempleo al pasar de 15,2% a 15,3%. Contrariamente a lo observado en trimestres anteriores, la calidad de la ocupación se deterioró, pues el número de trabajadores subempleados se expandió de 5.766,6 mil a 6.297,4 mil, esto es, 9,2% y su tasa creció en 2 puntos porcentuales al pasar de 28,8% a 30,8%. Al mismo tiempo el nivel de los empleados que no

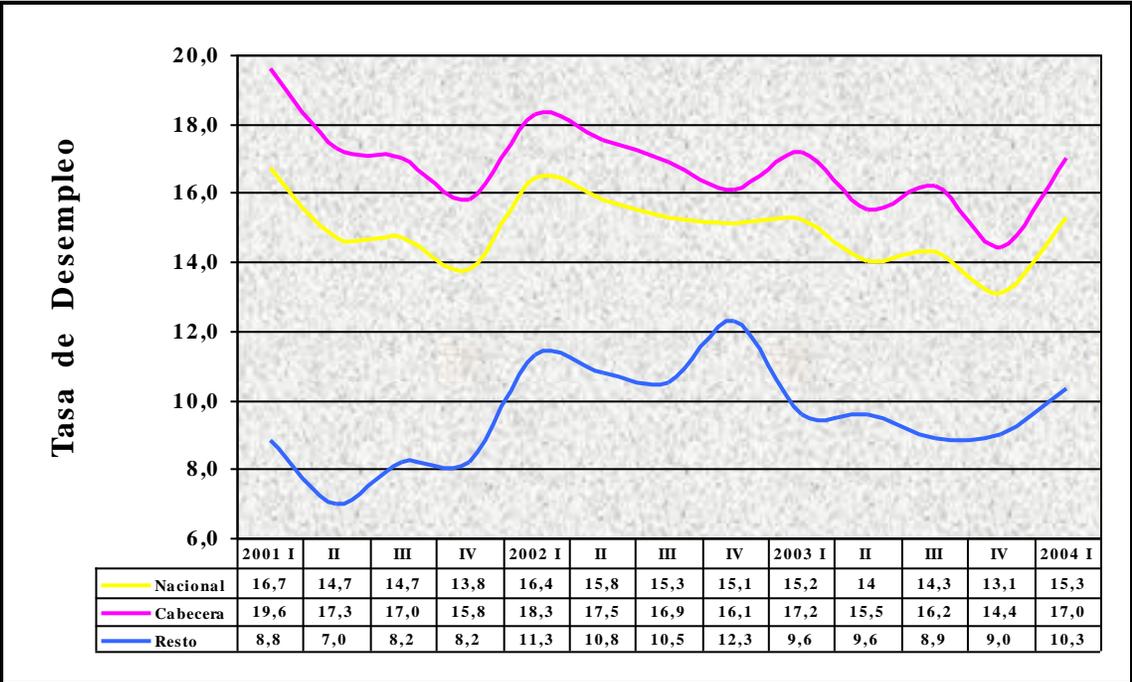
⁴ Ibid., p. 28.

están en condición de subempleo cayó de 193,4 mil pasando de 11.205,3 mil a 11.011,5 mil personas, variación que corresponde a 1,7%.

En el área de cabecera el aumento del número de ocupados no superó la oferta adicional de trabajo registrada entre el primer trimestre de 2003 y el primer trimestre de 2004; en otras palabras, no fue suficiente para evitar el incremento en el nivel de desempleados. En consecuencia, el número de desocupados urbanos se amplió en 2% al pasar de 2.546,6 mil a 2.596,7 mil. De todas formas el hecho relevante consiste en que el buen desempleo de la ocupación urbana, cuyo crecimiento fue de 3,1%, no sólo se reflejó en un modesto mejoramiento de la tasa de ocupación que en el período aumentó de 55,5% a 55,8%, sino en una ligera caída en la tasa de desempleo que pasó de 17,2% a 17,1%. Todo lo anterior pese a la disminución experimentada en la tasa de inactividad y al aumento de la TGP. Por su parte, el nivel de subempleo creció 3,2% y su tasa se situó 0,1 puntos porcentuales por encima de la registrada un año antes, en tanto que los no subempleados tuvieron un aumento en su nivel de 3,1%. En el área rural el panorama es de desaliento laboral. De hecho en el primer trimestre del 2004 el tiempo que la tasa de ocupación descendió 1,1 puntos la TGP cayó 0,8 puntos porcentuales y la tasa de desempleo se ubicó en 10,3% situándose 0,7 puntos por encima de la observada en el mismo período del año anterior. Por último la tasa de subempleo pasó de 28,5% a 36,1%, poniendo en evidencia el deterioro en la calidad de empleo rural. ⁵

Gráfica 1. Tasa de desempleo 2001 - 2004 (I trimestre)

⁵ PÉREZ TORRES, Francisco J. Documentos técnicos sobre mercado laboral. Santafé de Bogotá: DANE, 2004. p. 2.



Fuente: DANE – Encuesta Continua de Hogares, 2004.

Tabla 1. Variables e Indicadores del mercado laboral nacional, cabecera y resto (I trimestre 2003 - 2004)

Concepto	Nacional				Cabecera				Resto			
	2003	2004	Dif.	Cr.	2003	2004	Dif.	Cr.	2003	2004	Dif.	Cr.
	I	I			I	I			I	I		
Tasa global de participación	61,62	61,58	-0,04		62,2	62,4	0,2		60,0	59,3	-0,8	
Tasa de ocupación	52,20	52,10	-0,10		51,5	51,8	0,3		54,3	53,1	-1,1	
Tasa de desempleo	15,20	15,30	0,10		17,2	17,1	-0,2		9,6	10,3	0,7	
Tasa de subempleo	28,80	30,80	2,00		28,9	29,0	0,1		28,5	36,1	7,6	
Tasa de Inactividad	38,40	38,40	0,00		37,8	37,6	-0,2		40,0	40,7	0,8	
Población en edad de trabajar	32.489.372	33.200.236	710.864	2,2	23.770.512	24.375.595	605.083	2,5	8.718.860	8.824.641	105.781	1,2
Pobl. Economic. Activa	20.018.901	20.444.562	425.864	2,1	14.786.096	15.215.516	429.420	2,9	5.232.805	5.229.046	-3.759	-0,1
Ocupados	16.972.001	17.308.815	336.814	2,0	12.239.472	12.618.788	379.316	3,1	4.732.529	4.690.027	-42.502	-0,9
Subempleados	5.766.650	6.297.368	530.718	9,2	4.275.089	4.410.677	135.588	3,2	1.491.561	1.886.691	395.130	26,5
No Subempleados	11.205.351	11.011.447	-193.904	-1,7	7.964.383	8.208.111	243.728	3,1	3.240.968	2.803.336	-437.632	-13,5

Desocupados	3.046.900	3.135.747	88.847	2,9	2.546.624	2.596.728	50.104	2,0	500.276	539.019	38.743	7,7
Inactivos	12.470.471	12.755.674	285.203	2,3	8.984.416	9.160.079	175.663	2,0	3.486.055	3.595.595	109.540	3,1

Fuente: DANE – Encuesta Continua de Hogares, 2004

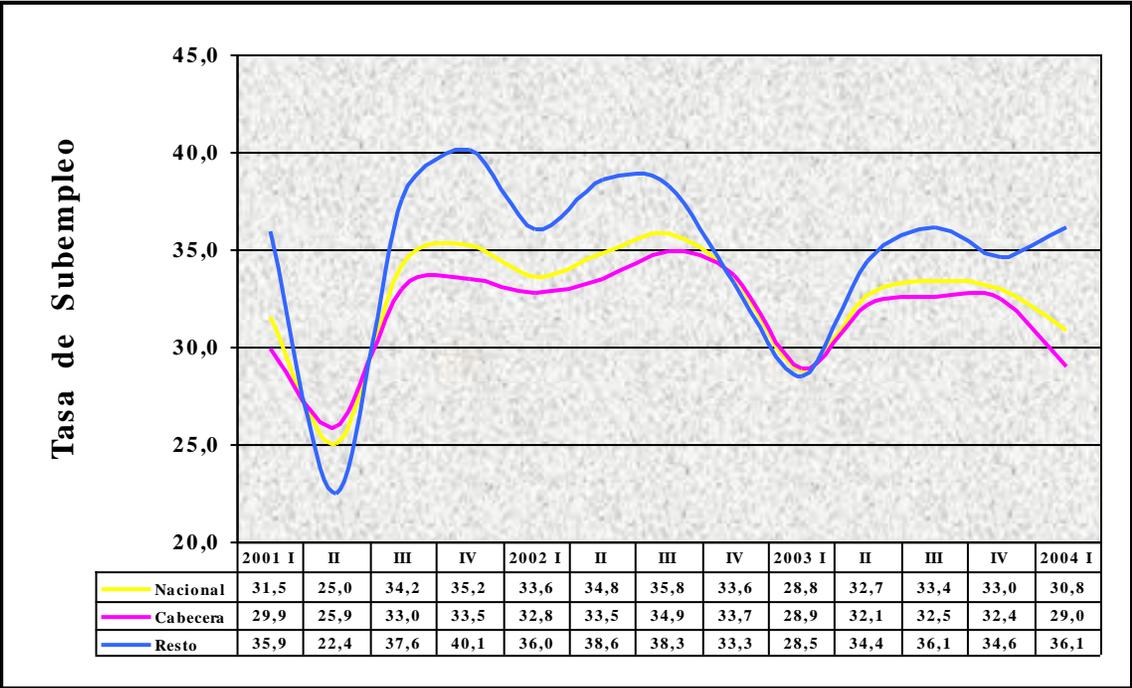
Pérez expresa:

En el período de análisis se observa un deterioro en la composición de la ocupación. En efecto, mientras el nivel de subempleados aumentó, con los subempleados (quienes tienen puestos de trabajo permanentes y adecuadamente remunerados) ocurrió lo contrario, en consecuencia la calidad de la ocupación desmejoró. En efecto, en el ínter lapso 2003 I - 2004 I el número de trabajadores subempleados creció en 530,7 mil personas (9,2%), en tanto que el nivel de los no subempleados cayó en 193,9 mil personas (1,7%).

De ésta manera, en puntos porcentuales la tasa de subempleo subió 2 puntos, al pasar de 28,8% a 30,8%, por consiguiente, la participación de los subempleados en el total de ocupados pasó de 34% en el primer trimestre de 2003 a 36,4% en el primer trimestre de 2004”⁶. (Ver Gráfico 2 y Tablas 2 y 3).

Gráfica 2. Tasa de subempleo 2001 - 2004 (I trimestre)

⁶ Ibid., p. 12.



Fuente: DANE – Encuesta Continua de Hogares, 2004

Tabla 2. Subempleados Nacional, cabecera y resto I trimestre (2001 - 2004)

Domini o	2001				2002				2003				2004
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
NACIONAL													
Total	6.176.916	4.671.442	6.611.401	7.049.196	6.625.393	6.783.427	6.980.828	6.744.613	5.766.650	6.587.498	6.818.928	6.863.680	6.297.368
Hombres	3.714.025	2.775.209	3.973.132	4.203.365	4.006.052	3.968.809	4.190.357	3.951.267	3.327.363	3.847.726	3.936.100	3.860.517	3.657.610
Mujeres	2.462.891	1.896.233	2.638.269	2.845.831	2.619.341	2.814.618	2.790.471	2.793.346	2.439.287	2.739.772	2.882.828	3.003.163	2.639.758
CABECERA													
Total	4.288.289	3.606.013	4.705.316	4.933.360	4.754.292	4.853.899	5.105.270	4.994.958	4.275.089	4.816.301	4.936.063	5.035.004	4.410.677
Hombres	2.386.492	2.000.130	2.623.230	2.769.176	2.681.140	2.623.606	2.834.204	2.718.361	2.309.935	2.616.853	2.649.443	2.664.232	2.390.919
Mujeres	1.901.797	1.605.883	2.082.086	2.164.184	2.073.152	2.230.293	2.271.066	2.276.597	1.965.154	2.199.448	2.286.620	2.370.772	2.019.758
RESTO													
Total	1.888.627	1.065.429	1.906.085	2.115.836	1.871.101	1.929.528	1.875.558	1.749.655	1.491.561	1.771.197	1.882.865	1.828.676	1.886.691
Hombres	1.327.53	775.079	1.349.90	1.434.18	1.324.91	1.345.20	1.356.15	1.232.90	1.017.42	1.230.87	1.286.65	1.196.285	1.266.69

es	3		2	9	2	3	3	6	8	3	7		1
Mujeres	561.094	290.350	556.183	681.647	546.189	584.325	519.405	516.749	474.133	540.324	596.208	632.391	620.000

Fuente: DANE – Encuesta Continua de Hogares, 2004

Tabla 3. Tasa de subempleo (TS) Nacional, cabecera y resto I trimestre (2001 - 2004)

Dominio	2001				2002				2003				2004
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
NACIONAL													
Total	31,5	25,0	34,2	35,2	33,6	34,8	35,8	33,6	28,8	32,7	33,4	33,0	30,8
Hombres	32,4	24,9	35,3	36,2	35,0	35,3	37,2	34,2	29,0	33,1	33,6	32,9	31,1
Mujeres	30,1	25,2	32,6	33,9	31,7	34,1	33,8	32,7	28,6	32,2	33,2	33,1	30,4
CABECERA													
Total	29,9	25,9	33,0	33,5	32,8	33,5	34,9	33,7	28,9	32,1	32,5	32,4	29,0
Hombres	30,6	26,1	34,2	34,4	33,8	33,5	36,2	34,0	28,7	32,2	32,6	32,2	29,1
Mujeres	29,0	25,6	31,6	32,4	31,6	33,4	33,4	33,3	29,1	32,0	32,4	32,6	28,9
RESTO													
Total	35,9	22,4	37,6	40,1	36,0	38,6	38,3	33,3	28,5	34,4	36,1	34,6	36,1
Hombres	36,5	22,1	37,8	40,3	37,7	39,4	39,3	34,7	29,6	34,9	35,9	34,5	35,7
Mujeres	34,8	23,0	37,1	39,8	32,3	36,8	35,8	30,4	26,5	33,4	36,5	34,9	36,9

Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares, 2004

La Cámara de Comercio expone: *“Para el caso del municipio de Duitama, según informe del Plan de Desarrollo Municipal 2004, mediante encuesta a 23.000 habitantes de diferentes condiciones sociales y actividades económicas, se logró identificar que la mayor parte de opinión fue que no hay empleo (56%). Esto enmarca la escasa ocupación laboral o situación de desempleo que se presenta en el municipio debido a la inseguridad, burocracia y corrupción”*⁷.

Es así como el sector público y privado no generan el suficiente empleo para la gran demanda que se está presentando, lo que ocasiona un incremento en los niveles de pobreza, miseria, comercio informal, deteriorando la calidad de vida de la población y conllevando a un detrimento del comercio formal.

Lo anterior supone que mucha gente prefiere conseguir unos ingresos bajos a la falta total de ingresos y cualquier tipo de trabajo es mejor que la falta de trabajo, conllevando a aumentar el sector informal, el cual constituye una estrategia de supervivencia.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es la caracterización del subempleo en el sector urbano del municipio de Duitama, según variables demográficas, económicas, y de formación durante el año 2004?

2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

* ¿Cuáles son los aspectos demográficos, económicos y de formación que presenta la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama?.

* ¿A qué actividad económica se dedica la mayor parte de la población subempleada?.

⁷ CÁMARA DE COMERCIO DUITAMA, Op. cit., p. 35.

* ¿En qué rango de edad se presenta la población subempleada en el sector urbano en la ciudad de Duitama?.

* ¿Cuál es el ingreso promedio mensual que reciben el mayor número de subempleados?.

* ¿Cuál es el nivel de formación profesional que posee la población subempleada de Duitama?.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Caracterizar la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama, teniendo en cuenta las variables demográficas, económicas y de formación durante el año 2004.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir la actividad laboral a la cual se dedica la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama.
- Determinar los rangos de edades en los cuales se encuentra caracterizada la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama.
- Establecer el nivel de ingresos que obtiene la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama.
- Determinar el nivel de formación que posee la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama.

4. JUSTIFICACIÓN

Con el presente estudio se pretende realizar un análisis del fenómeno del subempleo en el sector urbano del municipio de Duitama, con el fin de obtener información real que permita su caracterización y su nivel de influencia en cada una de las variables que lo identifique, ya que proporcionan datos estadísticos que ayudan a comprender las deficiencias del mercado laboral tanto regional como nacional.

La investigación pretende analizar y desarrollar estudios especializados en el fenómeno del subempleo debido a que no se encuentra información relacionada con el tema a nivel local, mediante la aplicación de instrumentos estadísticos que conlleven a la creación de un marco de referencia para el presente y posteriores estudios.

El estudio se refuerza en las orientaciones dadas por la universidad (UNAD) de ser participe en la búsqueda, identificación y análisis del creciente problema del subempleo, así como en el interés de fomentar e incentivar la investigación de proyectos que beneficien y satisfagan las necesidades socioeconómicas de la región.

Como investigadoras, queremos proporcionar a la región estudios que identifiquen la problemática del subempleo en aras de que la administración municipal y gubernamental se involucren directamente ante esta realidad y planteen estrategias para enfrentar este fenómeno.

5. MARCOS DE REFERENCIA

5.1 MARCO TEÓRICO

A nivel internacional, el concepto de subempleo fue aceptado en la (Sexta Conferencia Internacional del Trabajo CIET (1948), y fue debatido ulteriormente entre la Octava y Novena CIET (1945 y 1957 respectivamente), antes de que se adoptase una resolución sólida de la undécima CIET (1966), revisada posteriormente en la Decimotercera CIET (1982).

De acuerdo con la resolución de la CIET de 1.966: *“El subempleo existe cuando la ocupación que tiene una persona es inadecuada respecto a determinadas normas o a otra posible ocupación, teniendo en cuenta la calificación profesional (formación y experiencia profesional)”*⁸.

La OIT plantea: *“Las normas internacionales elaboradas a partir de esta conceptualización, se han desarrollado en tres resoluciones: la primera de ellas adoptada en la undécima CIET en 1966, la segunda en la decimotercera CIET en 1982, la cual revisó algunas partes de la resolución anterior y la tercera en la decimosexta CIET llevada a cabo en Octubre de 1998 ”*⁹.

Teniendo en cuenta como base los diferentes conceptos de subempleo según el DANE y CIET, las autoras adoptan la definición de subempleo en la zona urbana del municipio de Duitama como: ***La población trabajadora ubicada en la zona urbana que por cuenta propia se afanan por producir bienes y servicios, disponen de muy poco o ningún capital, suelen obtener ingresos muy bajos e***

⁸ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Informe sobre Subempleo. En: Revista Internacional OIT. Ginebra, marzo - abril, 1997. p. 232.

⁹ Ibid., p. 240.

irregulares, su trabajo es inestable, son excluidos de la protección social, de la legislación laboral y funcionan al margen de la ley.

Desde entonces, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -

DANE, produce estadísticas de subempleo desde 1976, adoptó en el año 2000 una nueva metodología que corresponde a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, en un informe sobre el empleo en el mundo 1998 - 1999, en los dos últimos años han transcurrido hechos tanto negativos como positivos en la economía mundial, y sin embargo, la tasa de desempleo sigue siendo muy alta, la OIT calcula para fines de 1998 aproximadamente mil millones de trabajadores, es decir 1/3 de la población activa del mundo, empleados o subempleados. Además la OIT advertía que fuera del desempleo y subempleo existe la preocupación por la exclusión social que se deriva de unas oportunidades de empleos limitados, causa fundamental del desempleo, pues este fenómeno es más frecuente en los grupos socialmente marginados.

Desde el punto de vista teórico, el análisis de las causas del subempleo se deriva de la explicación que cada enfoque o escuela hace del desempleo. Así, aunque en la economía ortodoxa no existe un análisis teórico del subempleo, ésta afirma que los desequilibrios del mercado de trabajo desaparecerán en el corto plazo, pues bajo los supuestos de competencia perfecta y equilibrio de mercado, los salarios igualarán a sus productividades.

Juan Carlos Guataquí, expresa: *“La teoría del Capital Humano, vertiente del enfoque ortodoxo, ofrece otras herramientas analíticas. Aquí, la acumulación del capital humano es un factor exógeno y determinado por el mercado, que influye en la productividad de los trabajadores y por tanto en sus remuneraciones. De este modo, los problemas de estabilidad laboral y bajas remuneraciones se explican porque algunas personas no logran acumular mayor capital humano”*¹⁰.

Entonces, desde la perspectiva ortodoxa, las políticas para reducir los desequilibrios del mercado de trabajo (subempleo) deberán dirigirse a la educación y capacitación, con el fin de aumentar la

¹⁰ GUATAQUÍ, Juan Carlos. Aspectos teóricos del subempleo. México: McGraw- Hill. 1999. p. 130.

productividad marginal de los trabajadores, y con ello su nivel de ingresos; y a la reducción de los salarios reales, que por efecto de la disminución de la oferta de trabajo y aumento en la demanda de mano de obra, reducirá el desempleo y el subempleo.

Según el Ministerio de Protección Social: *“Para el caso colombiano se han adoptado políticas de protección social al empleo y trabajo tendientes a la*

actualización de las normas laborales para promover la contratación de nuevas plazas de empleo; racionalización de recargos por trabajo nocturno, horas extras y dominicales; indemnizaciones por despido, reducción de los aportes parafiscales, fortalecer los mecanismos de protección social del SENA, ICBF, y cajas de compensación”¹¹.

También se desarrollan normas para la protección social, como la 789 /2002: “Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social ”¹².

Juan Carlos Guataquí, en el enfoque Keynesiano afirma:

El subempleo se explica por reducciones en la demanda agregada que, por sus efectos sobre la producción, genera desempleo y deterioro en los ingresos laborales. En este contexto la economía keynesiana rechaza las políticas de reducciones en el salario real, porque los salarios son rígidos a la baja y la cantidad demandada de trabajo no aumentará, pues las empresas no tendrán incentivos para contratar más trabajadores debido a la restricción de sus ventas y a la acumulación de inventarios que genera la reducción de la demanda agregada.

Es así, como la acumulación del capital humano incluye el entrenamiento en el empleo y la experiencia laboral. Las posibilidades de acceder a este aprendizaje de habilidades laborales, capacitación y entretenimiento son heterogéneas entre los trabajadores.¹³

¹¹ COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Políticas de protección social [en línea] Bogotá: El ministerio, Julio 2000. [Abril 2003]. Disponible en <http://www.minproteccionsocial.gov.co>

¹² COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Sistema General de Pensiones. Ley 797 / 2003. Ley 860 /2003, Bogotá: El ministerio, 2003.

¹³ GUATAQUÍ, Op. cit., p. 135.

Juan Carlos Guataquí, al respecto del enfoque de los mercados segmentados plantea:

*En el enfoque de mercados segmentados, según el cual, el
mercado de*

trabajo se encuentra fraccionado en dos componentes, uno “formal” o primario, y otro “informal” o secundario, el subempleo se relaciona con el sector informal, donde no se cumple el supuesto neoclásico de remuneración por productividad marginal, porque la productividad potencial del trabajador es mayor a la observada. La base de este enfoque es que cada segmento, formal o informal, opera con diferentes mecanismos de determinación de salarios y nivel de empleo, y la existencia de estos segmentos en el mercado de trabajo tiende a ser persistente, debido a las restricciones de movilidad de la mano de obra entre sectores formal e informal.

Así las cosas, las políticas de capacitación y educación perderían eficacia, pues no tendrían efecto sobre salarios, ni estabilidad en el sector informal, y dadas las restricciones al movimiento entre sectores, los trabajadores informales difícilmente podrán trasladarse al sector formal.

¹⁴

Para el caso Colombiano a partir de 1976 y 1999 el DANE caracterizó la subutilización de la fuerza de trabajo (subempleo) en dos indicadores básicos: subempleo visible e invisible.

“No es desconocido el preocupante diagnóstico de Colombia, pues el país enfrenta un problema muy agudo en los últimos tiempos, especialmente desde 1999, en razón de que una de cada cinco personas dispuestas a trabajar no encuentra donde emplearse, así que el nivel de desempleo colombiano es el más alto que se haya conocido en el país y también es el más elevado de todos los países de América Latina en el período”¹⁵.

¹⁴ Ibid., p. 142.

¹⁵ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. Sector informal de la economía [en línea]. Colombia: DANE, Agosto 2000. [Marzo 2003]. Disponible en <http://www.dane.gov.co>.

Esta es una situación que podemos identificar como estructural en Colombia y que puede obedecer fundamentalmente a causas originadas en la demanda laboral, mucho más que en la oferta de trabajo, teniendo en cuenta que la demanda laboral de empresas y sus correspondientes nuevas fuentes de trabajo ha sido escasa en los últimos tiempos, debido a problemas de inseguridad y

orden público.

Aunque el lento crecimiento demográfico de la población en el país en los últimos años puede ser un factor que incide en el moderado aumento de la oferta laboral y en las leves reducciones en el incremento de la población económicamente activa, el hecho más significativo que incide en el aumento del desempleo es la bajísima demanda laboral, ocasionada por las reducidas vacantes de trabajo y la precaria creación de empresas que no han sido suficientes para absorber el creciente número de desempleados existentes.

Martínez, expresa:

Las cifras disponibles sobre el mercado laboral mundial indican que de 5 mil 600 millones de habitantes del planeta, unos 2 mil 800 millones constituyen la población económicamente activa, de los cuales un 41% (1.140 millones) se encuentran desempleados o subempleados.

De otro lado, se calcula que 300 millones de personas, entre ellas gran cantidad de mujeres, dependen del sector informal, sin seguridad social, sin seguro contra el desempleo, sin derechos laborales ante la invalidez o ante la disminución de la capacidad laboral.

Una de cada diez personas en los principales países desarrollados está desempleada. En estos países el desempleo y el subempleo aumentan en el contexto del llamado crecimiento sin empleos, que constituye la tendencia dominante en ellos en la actualidad. Allí más de 30 millones de personas están desempleadas.

Pero todo lo anterior es poco, frente a los 80 millones de niños que se ven obligados a trabajar, y a la situación de ese 25% de niños menores de 15 años que son incluidos en la PEA, porque deben trabajar para malvivir.

Estas cifras generales se citan como ejemplo de lo que se ha denominado la globalización de la exclusión y el malestar social producto de la aplicación indiscriminada de las fórmulas neoliberales que dejan en el mercado, y sólo en el mercado, la resolución de los problemas sociales y económicos de la humanidad.

Bajo estas circunstancias, se acepta que la aplicación del modelo neoliberal está incorporando países y zonas geográficas completas, separando al hombre de su medio de producción fundamental, que es la tierra, a la vez que precariza el trabajo, incrementa el desempleo, el contrato a tiempo parcial y el subempleo, intensifica y alarga las jornadas laborales, incrementa la explotación del trabajo infantil, refuerza la desigualdad y discriminación de la mujer, disminuye el salario real, deteriora las jubilaciones y las prestaciones sociales, reduce el acceso y modifica la finalidad para la que fueron creados los servicios públicos, y redefine sustancialmente la relación capital - trabajo a favor del capital.

En el mundo los sectores que más empleos están perdiendo son la industria y la construcción. A muchos países les resulta difícil reducir el desempleo por debajo del 6%. Pero también se han presentado cambios cualitativos en el empleo. La vida laboral ha quedado fragmentada por el cierre de fábricas anticuadas, el paso al sector de los servicios y la introducción de sistemas de producción flexibles. Hoy es menos probable que los puestos tengan carácter permanente.

El desempleo y la generalización del trabajo de dedicación parcial han agudizado también la pobreza y las desigualdades. La privatización está dando todavía sus primeros pasos y el empleo estatal sigue pesando en forma considerable en muchos países. Del 5 al 25% de trabajadores en muchas empresas estatales están subempleados y por lo tanto, expuestos a perder su trabajo.

En virtud de la crisis económica, los salarios reales han bajado. El desempleo urbano era en 1994 del 18% y, dadas las perspectivas de crecimiento lento de la economía

y mayor de la población, se considera que podría subir al 22% hacia fines del siglo.

La mayoría de los nuevos puestos de trabajo proceden del sector no estructurado (informal), en el cual trabajan casi dos tercios de la población activa urbana. Muchos de los nuevos trabajadores serán mujeres, obligadas a pasar al sector informal porque su pareja se ha quedado sin trabajo o ha perdido una parte de su salario. ¹⁶

Según datos de López:

Esta región vivió en los años 80's un decenio perdido. En 1990 su PIB por persona fue 10% menor que en 1980. La crisis fiscal, los procesos de racionalización del gasto público, las crecientes privatizaciones y los impactos generales de la internacionalización económica han dejado sentir sus efectos sobre un evidente incremento del desempleo sin que se vislumbren opciones estratégicas para contrarrestar la tendencia. El impacto llegó por la caída de los sueldos, la reducción de los empleos en el cada vez más estrecho sector público, los retiros 'voluntarios', la invasión de productos importados o la imposibilidad de exportar a precios aceptables. Casi todos los países del área han reformado sus reglas de juego laborales y en ellas sobresale la evidente pérdida de estabilidad del empleo.

Atrás han ido quedando, en medio de intensos forcejeos, la política proteccionista en el campo laboral y progresivamente se impone un modelo de disminución de costos salariales y de número general de empleos. En palabras de la OIT, "la reconversión laboral ha llevado a estos países a una nueva normativa laboral con la que se intenta facilitar a las empresas una adaptación a los cambios

¹⁶ MARTÍNEZ, Oswaldo. *Sicología del desempleo y el subempleo. Un estudio del Eje Cafetero.* Bogotá: Norma, 1998. p. 80.

*de demanda, de la tecnología y de las condiciones de competencia en economía abiertas”.*¹⁷

*Según cálculos de la OIT: “Más de 70 millones de jóvenes están desempleados en todo el mundo. En países tan distintos como Colombia, Egipto, Italia y Jamaica, más de uno de cada tres jóvenes se tilda de ‘desempleado’ declarándose sin trabajo, buscando trabajo y/o disponible para trabajar. El desempleo es sólo una dimensión del problema del empleo al que se enfrentan los jóvenes. Una cantidad desproporcionadamente elevada de jóvenes de muchos países están subempleados, algunos trabajan menos horas de las que querrían y otros trabajan durante muchas horas por muy poco dinero. Algunos jóvenes pueden conseguir puestos de trabajo a medio tiempo”*¹⁸

*Según datos de la OIT: “El número de personas desempleadas en el mundo aumentó en veinte millones desde el principio de 2001, situándose en los 180 millones finales de 2002. El desempleo aumentó en mayor medida en el grupo de mujeres y en los jóvenes. A diferencia del pasado, la economía informal de los países en desarrollo no ha sido capaz de absorber a todos aquellos que no pudieron encontrar un empleo en la economía formal. Los conflictos armados y la violencia de los últimos años también han contribuido al aumento del desempleo y de la pobreza en países tan alejados como Colombia y Nepal”*¹⁹

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006: “En América Latina y el Caribe, en el 2001 un 16% de los jóvenes trabajadores se encontraban desempleados, lo que significa un aumento de cuatro puntos porcentuales con respecto a 1997. A esto hay que agregar que la mayoría de los empleos para los jóvenes son

¹⁷ LÓPEZ, Hugo. Desempleo y Subempleo. En: El Tiempo, Bogotá: (7 de Junio de 1993); p. 3-A.

¹⁸ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Tendencias Mundiales. Suiza: Kao, 2003. p. 245.

¹⁹ Ibid., p. 260.

generados por la economía informal. Según cifras del Plan nacional de Desarrollo, en Colombia 370 mil personas ingresan cada año al mercado laboral y se suman a las más de seiscientas mil que lo han hecho desde 1998, en contraste con un crecimiento de 470 mil empleos por año. Así las cosas, en junio de 2002 la cifra de desempleo era del 16%”²⁰.

Según el DANE: “En cuanto a los jóvenes entre 18 y 24 años, representan el 15,7% del total de la población ocupada en el sector informal en trece áreas metropolitanas. De todos los jóvenes ocupados, un 59,8% se ubica en el sector informal”²¹.

En la tabla siguiente se presentan datos correspondientes a los porcentajes de población en edad de trabajar y las tasas global de participación, de ocupación, de desempleo y subempleado, con cortes a diciembre de 2001, diciembre de 2002 y mayo de 2003. Los datos muestran que la tasa de desempleo ha descendido en dos puntos en lo corrido del año 2003, en relación con la situación de diciembre de 2002.

Tabla 4. Porcentaje de población en edad de trabajar, tasa global de participación, de ocupación, de desempleo (abierto y oculto) y de subempleo

Concepto	Diciembre 2001	Diciembre 2002	Mayo 2003
% de población en edad de trabajar	75,4	75,7	75,9
Tasa global de participación	63,4	61,8	62,4

²⁰ COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Ley 812 de 2003. Plan Nacional de desarrollo 2002 - 2006. Hacia un estado comunitario. Bogotá: El ministerio, 2002. p. 35.

²¹ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. Encuesta Continua a Hogares. Bogotá: DANE, 2003. p. 85.

Tasa de ocupación	54,8	52,1	54,3
Tasa de desempleo	13,5	15,6	13,0
Tasa de desempleo abierta	12,6	14,3	11,9
Tasa de desempleo oculta	0,9	1,3	1,1
Tasa de subempleo	31,3	30,2	33,2
Insuficiencia de horas	13,0	11,8	11,1
Empleo inadecuado por competencias	2,7	2,9	3,2
Empleo inadecuado por ingresos	26,3	24,6	27,8

Fuente: DANE. Encuesta Continua de Hogares, 2003.

Esta situación tiene como causas la crisis económica de Colombia, resultado de su posición en el comercio mundial. El entorno mundial debido a su contraste y vertiginoso ritmo requiere para enfrentarlo de un cambio de mentalidad para romper esquemas que han encasillado a la población de crear empresa. Ahondada por la paupérrima pertinencia a este reto comercial del sistema educativo escolar actual y por una población sin educación secundaria con muy bajo nivel de empleabilidad que solo puede en el mejor de los casos acceder a empleos con bajos salarios en la industria formal o a los empleos de subsistencia en el sector informal.

Recientes estudios sobre el mercado laboral colombiano, muestran datos importantes en cuanto a empleo, subempleo y desempleo según su evolución desde 1991 a 2001.

Tabla 5. Estructura y evolución de la subutilización de Fuerza de Trabajo 1991 - 2001

Junio de	Subutilización total del desempleo + subempleo	Tasa de desempleo (Desempleados	Tasa de subempleo (Subempleados
----------	--	---------------------------------	---------------------------------

		/ PEA)	/ PEA)
1991	23,9	10,8	13,1
1992	26,1	11,2	14,9
1993	20,9	9,1	11,8
1994	21,9	9,9	12,0
1995	21,2	9,0	12,2
1996	27,0	11,6	15,4
1997	28,9	13,4	15,5
1998	36,7	15,9	20,8
1999	42,5	19,9	22,6
2000*	46,6	17,4	29,2
2001*	47,0	18,1	28,9

* Nueva metodología para medición del empleo, desempleo y subempleo.

PEA: Población Económicamente Activa

Fuente: DANE. Encuesta Continua de Hogares, 2001

La subutilización en Colombia medida como la suma de desempleo y subempleo, se ha duplicado en la última década. Así, mientras a principios de los noventa, 24 de cada 100 personas económicamente activas se encontraban subutilizadas, en el año 2000, la cifra llega a 47, mostrando el desempleo lamentable que en el campo social y económico ha tenido Colombia.

Según el género, subempleo y desempleo muestran comportamientos desiguales. Mientras el desempleo afecta principalmente a las mujeres, el subempleo afecta fundamentalmente a los hombres. Adicionalmente, estas diferencias de género muestran tendencias opuestas, mientras el desempleo sigue claramente feminizándose, en el subempleo la brecha entre hombres y mujeres tiende a disminuir. (Ver Tabla 6).

Tabla 6. Tasas de Subempleo y Desempleo, por sexo. Año 1978 - 2001

Año	Tasa de subempleo		Tasa de desempleo		Subutilización total	
	Masculina	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina	Femenina
1978*	15,1	10,6	8,2	10,4	23,3	21,0
1982*	11,7	8,3	8,1	12,3	19,8	20,6
1986*	16,3	13,6	10,5	18,0	26,8	31,6
1990*	12,6	11,8	8,0	13,1	20,6	24,9
1994*	10,0	9,9	4,7	11,0	14,7	20,9
1998*	20,2	18,0	12,6	17,9	32,8	35,9
2000*	29,2	28,5	15,3	19,6	44,5	48,1
2001*	29,1	28,5	16,4	20,2	45,5	48,7

** 4 principales ciudades. marzo

* 13 ciudades. Nueva metodología. Segundo trimestre.

Fuente: DANE. Encuesta Continua de Hogares, 2001.

Con la nueva medición adoptada por el DANE - Encuesta de Hogares: *“Para el segundo trimestre de 2001, el Subempleo llegó al 28,8% de la PEA en las trece principales ciudades del país, equivalente a 2,5 millones de personas, se componía en orden de importancia, por el empleo inadecuado por ingresos, con una tasa de 22,5% es decir 1,9 millones de personas, el subempleo por insuficiencia de horas, con el 12,7% (1,1 millones de personas), y el empleo inadecuado por competencias, con el 3,9% (335 mil personas)”*²².

La gravedad de la subutilización puede observarse a partir de la simultaneidad de los tipos de subempleo. Para el trimestre en estudio, según el DANE, la situación es la siguiente:

** 545 mil personas presentan simultáneamente subempleo por insuficiencia de horas y condiciones de empleo inadecuado por ingresos.*

²² Ibid., p. 93.

** 19 mil personas presentan simultáneamente subempleo por insuficiencia de horas y condiciones de empleo inadecuado por competencias.*

** 148 mil personas presentan simultáneamente condiciones de subempleo inadecuado por ingresos y competencias.*

** 87 mil personas presentan simultáneamente las tres situaciones.* ²³

El subempleo afecta en forma uniforme a la población entre 12 y 55 años, descendiendo en forma importante sólo para los mayores de 55 años (Ver Tabla 7). En este sentido, subempleo y desempleo contrastan drásticamente, pues éste último afecta severamente a la población más joven.

Analizando el nivel educativo, se observan comportamientos diferentes para cada tipo de subempleo. El subempleo por insuficiencia de horas y el empleo inadecuado por ingresos presentan una relación inversa con el nivel de escolaridad (a mayor nivel de escolaridad menores tasas de subempleo y viceversa). El subempleo por competencias observa, en cambio, una relación directa con el nivel educativo, reflejando que la presencia de personas con ocupaciones no acordes a su formación crece a medida que hay mayor capital humano.

En efecto, los mayores niveles de desaprovechamiento del capital humano se localizan en los ocupados con educación superior incompleta y completa, en donde 11 y 8 de cada 100 personas, respectivamente, no utilizan plenamente su formación. Además, y debido a que las mujeres son más educadas que los hombres, ellas presentan mayores niveles y tasas de subutilización de capital humano.

Tabla 7. Tasa de subutilización, subempleo y desempleo por grupos de edad *

Grupos de Edad	Subutiliz. total	Tasa de	Tasa de
-----------------------	-------------------------	----------------	----------------

²³ Ibid., p. 98.

(años)	(desempleo + empleo)	subempleo	desempleo
Total	47,0	28,8	18,2
De 12 a 17	59,9	26,3	33,6
De 18 a 24	61,5	28,3	33,2
De 25 a 55	43,9	29,9	14,0
De 55 a 99	32,5	21,3	11,2

* Trece principales ciudades

Fuente: DANE. Encuesta continua de Hogares, 2001.

La OIT, expresa, de acuerdo a la posición ocupacional: *“Las mayores tasas de subempleo son para los trabajadores independientes, lo que confirma la alta precariedad de su situación laboral, caracterizada por elevados niveles de informalidad, bajas coberturas en seguridad social y baja productividad. En contraste, los empleados del gobierno y los empleadores presentan las más bajas tasas de subempleo. Así, mientras 46 de cada 100 trabajadores independientes se encuentran subempleados, sólo 15 de cada 100 empleados del gobierno y 18 de cada 100 patrones se encuentran en esta situación”* ²⁴.

El análisis del subempleo según la ocupación u oficio que desempeñan los ocupados –entendida como labor, tarea o funciones que cumple la persona en su trabajo-. Según la OIT: *“Evidencia que las personas con ocupaciones de mayor complejidad, es decir, que requieren una mayor preparación o capital o capital humano, presentan niveles de subempleo más bajos, mientras que aquellas que requieren menor preparación exhiben tasas más altas. Se destaca el subempleo por competencias del personal administrativo (7,9%), de lo cual puede deducirse que una gran proporción de profesionales y personas con educación superior se halla vinculada a empleos de carácter administrativo, en los que no aprovechan plenamente su formación”* ²⁵.

²⁴ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Coyuntura Política y Economía Colombiana. Suiza: OIT, 2001. p. 210.

²⁵ Ibid., p. 215.

De acuerdo con la OIT: “Según la rama de actividad a la que se hallan vinculados los ocupados, los mayores niveles de subempleo se encuentran en la construcción, en donde 48 de cada 100 ocupados se encuentran subempleados, principalmente por insuficiencia de horas e ingresos. La situación de los ocupados vinculados a los servicios financieros es peculiar, pese a que exhiben la tasa más baja de subempleo por insuficiencia de horas e ingresos y muestran la más alta proporción de empleo inadecuado por competencias (7%)” .²⁶

Los salarios relativos entre plenamente ocupados (no subempleados) y subempleados evidencian la concentración del subempleo en los empleos más precarios (Ver Cuadro 5). En efecto, el salario de los plenamente ocupados (\$ 469.063) representa 1,8 veces el de los subempleados (\$ 312.948). Debe destacarse además, que el salario promedio de los subempleados por ingresos no

²⁶ Ibid., p. 218.

alcanza el salario mínimo establecido legalmente, lo cual indica también la concentración del subempleo en los empleos asociados al sector informal de la economía.

“La presión efectiva de los subempleados sobre el mercado de trabajo se puede evaluar por la búsqueda de otro empleo durante las últimas cuatro semanas, situación que reporta el 22% de los subempleados, es decir, 554 mil personas de los 2,5 millones de desempleados. Si a lo anterior se suma la presión ejercida por el desempleo abierto 10- que equivale a 1,5 millones de personas-, se obtiene la presión total que recibe el mercado de trabajo por el lado de la oferta, que para el caso de las 13 principales ciudades asciende a poco más de 2 millones de personas”²⁷.

Aunque el lento crecimiento demográfico de la población en el país en los últimos años puede ser un factor que incide en el moderado aumento de la oferta laboral y en leves reducciones en el incremento de la población económicamente activa, el hecho más significativo que incide en el aumento del desempleo es la baja demanda laboral, ocasionada por las reducidas oportunidades de trabajo y la precaria creación de empresas que no han sido suficientes para absorber el creciente número de desempleados existentes.

Tabla 8. Ocupados y subempleados por promedio de ingresos laborales

Población	Promedio de Ingresos laborales
Total ocupados	\$ 469.063
No subempleados	\$ 562.796
Subempleados	\$ 312.948
Subempleados por horas	\$ 308.549
Subempleados por ingresos	\$ 270.167
Subempleados por competencias	\$ 398.518

Fuente: DANE. Encuesta continua de Hogares, 2001.

²⁷ Ibid., p. 220.

Esta situación del lento crecimiento de la oferta laboral en el país, se ha podido reflejar en un comportamiento de cambios relativamente bajos en la tasa global de participación en los últimos cuatro años, puesto que a nivel nacional, este índice

se ha mantenido entre un 60% y un 63%; y aunque en el caso de Boyacá los cambios han sido ligeramente mayores, en general, la tendencia en el departamento es similar a la situación nacional, pues en ese mismo período tal índice ha oscilado entre el 55% y el 60,6%.

La Cámara de Comercio afirma: *“Para el caso de la población desocupada, el índice de desempleo en los últimos cuatro años en el ámbito presenta niveles superiores al 16% en los años 1999 y 2000, aunque levemente inferiores a los años 2001 y 2002, equivalentes al 15% y 15,5% respectivamente. En Boyacá, en esos mismos períodos la tasa de desempleo de 1991 y 2001 osciló entre el 10,5% y el 11,7%, muy por debajo de la presentada en el orden nacional; aunque en los años 2001 y 2002 presenta considerables incrementos del 12,2% y 15,4%, bastante cercanos a la situación general del país. Parcialmente esto se puede explicar en el país y en Boyacá por un significativo incremento de incorporación de trabajadores del sexo femenino, grandes contingentes de niños y adolescentes al mercado laboral como solución familiar para mejorar sus precarios ingresos, quienes deben incrementar la oferta laboral de emergencia temporal (Subempleo)”*²⁸.

Según datos de la Cámara de Comercio:

Para el caso del departamento de Boyacá, en relación con las demás regiones del país, los índices comentados presentan características muy semejantes a las observadas a nivel nacional. Por ejemplo, en los últimos años (2001 y 2002) la tasa global de participación en Boyacá se situó entre el 57,9% y el 60,6%, mientras que en Colombia fue del 61,9% y 61,5%. Es decir, que la tendencia del departamento no fue ajena a la situación general del país. Aunque el desempleo tuvo un aumento proporcionalmente menor en el nivel departamental (12,2% y 15,4%), que a nivel nacional (15% y 15,5%). Ello incide en el comportamiento observado a nivel de la Región Oriental, pues la tasa de desempleo en

²⁸ CÁMARA DE COMERCIO DUITAMA, Op. cit., p. 60

este orden se incrementó del 13,8% en el 2001 al 15,7% en el 2002.

El aumento del desempleo en Boyacá puede estar fuertemente relacionado con la bajísima demanda laboral en el departamento, hecho que se ve reflejado en la escasa cantidad de cargos por proveer en las empresas, pues las vacantes de empleo (demanda laboral) en el año 2002 fueron de 3.553 vacantes, que apenas significa el 3,6% del total de la población desempleada que asciende a 97.472 personas.

Esto se puede interpretar como una muy reducida inversión empresarial para crear puestos de trabajo que se traduce en la baja demanda laboral. Igualmente, porque la capacidad de absorción del sector está limitada por la estrechez económica del espectro de las ciudades boyacenses. Estas son urbes de tamaños intermedios o pequeñas como: Tunja, Duitama, Sogamoso, Orinoquía, Garagoa, Villa de Leiva, o Paipa.

Además, cabe destacar que la mayoría de vacantes (1781) se concentra en las microempresas y en las pequeñas empresas (1089 vacantes) en las actividades de comercio, reparación de vehículos y motocicletas, enseres personales y domésticos, algunas pequeñas industrias manufactureras (480 vacantes) y las restantes, en servicios de salud, enseñanza, administración pública y seguridad social obligatoria.

De aquí se puede inferir que la demanda de empleo en actividades intensivas en capital y mano de obra calificada es casi inexistente y que son precisamente las áreas laborales que las empresas fundadas en el conocimiento competitivo reclaman en el mundo globalizado.

En el año 2002, se crearon solamente 6287 nuevas empresas, de las cuales 545 (el 87%) fueron microempresas cuya principal área de actividad se concentra en el comercio, la reparación de vehículos y motocicletas, así como algunas actividades manufactureras.

29

La economía boyacense mostró dentro de la década del noventa un comportamiento errático, con una tendencia declinante hacia el final del período, situación que se refleja en la disminución de su participación en el PIB total, por debajo de su peso relativo en la población colombiana, lo que se tradujo en una descendente proporción del ingreso personal de los Boyacenses en relación con el ingreso promedio global.

La trayectoria de la economía departamental se puede dividir en dos períodos, claramente diferenciados: en el primer quinquenio tuvo un desempeño satisfactorio, pero inferior a la tasa de crecimiento de la economía nacional, y el segundo lustro, cuando la economía se desploma, por debajo del 1%, nivel semejante alcanzado durante toda la década por Boyacá.

Como se ha sostenido, la tendencia más notoria de la economía contemporánea es la creciente participación del heterogéneo sector terciario, sector que ha desplazado a los sectores tradicionales, aparentemente como consecuencia de la multiplicidad de servicios que demandan las actividades directamente productivas o de bienes transables. Si bien es cierto, esta situación no sería sorprendente en una economía desarrollada, sí lo es en una economía subdesarrollada por desproporcionalidades intersectoriales, que hace unas actividades con un mercado segmentado y distorsionado, como el comercio, los talleres, el turismo, el transporte, etc., jalonan al sector agropecuario y a la industria manufacturera, los cuales, muestran claros síntomas de retroceso y de tardía o incompleta reconversión productiva.

²⁹ Ibid., p. 120

Tabla 9. Indicadores laborales según encuesta continua de hogares. 2001- 2002

Indicadores Básicos	2001	2002	Variación
Población total	1'375.045	1'385.123	0,73
Población en edad de trabajar	1'034.027	1'044.027	0,97
Población Económicamente Activa	612.281	633.099	3,40
Ocupados	531.874	535.626	0,71
Desocupados	80.405	97.472	21,20

Fuente: DANE. Encuesta Continua de Hogares, 2002.

Tabla 10. Boyacá. Porcentaje tasa de participación

Tasas	2001	2002
% de población en edad de trabajar	(-)	75,4
Tasa global de participación	59,21	60,6
Tasa de Ocupación	51,44	51,3
Tasa de desempleo	13,13	15,4
Tasa de subempleo	32,58	43,3

Fuente: DANE. Encuesta continua de Hogares , 2002.

El DANE sobre este aspecto plantea que: *“El 75,4% en Boyacá (1'044.027 personas) de la población está en edad de trabajar, el 60,6% es la tasa global de participación, la tasa de ocupación es del 51,3%, la tasa de desempleo es del 15,4%, la tasa de desempleo abierto es de 13,9%, la tasa de desempleo oculto es de 1,5%, la **tasa de subempleo es del 34,3%** discriminado de la siguiente manera: por insuficiencia de horas el 18,8%, empleo inadecuado por competencias el 3,9% y el 26,6% corresponde al empleo inadecuado por ingresos”*³⁰.

³⁰ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, Definiciones [en línea]. Colombia: DANE, Agosto 2000. [Marzo 2003]. Disponible en <http://www.dane.gov.co>.

La información existente en el Plan de Desarrollo Duitama 2004, fue un enfoque hacia la determinación de los objetivos de esta investigación, por consiguiente se presenta un análisis de la situación actual que presenta el municipio.

5.2 MARCO CONCEPTUAL

Para la presente investigación, se dará uso técnico y explicativo de algunos conceptos que brindarán la oportunidad de mantener claridad suficiente de la temática expuesta en este trabajo a saber:

CARACTERIZAR: determinar los atributos peculiares de alguien o de algo de modo que claramente se distingan de los demás.

DESEMPLEO: la OIT, al respecto expresa: “*Carencia total de trabajo durante un período de referencia*”³¹

EMPLEO: de acuerdo con la OIT:

Es la utilización de un individuo por personas o instituciones para obtener su trabajo a cambio de un salario u otro tipo de pago. El empleo suele excluir a aquellos trabajadores que no cobran, como las amas de casa o los voluntarios. El autoempleo representa una parte importante del empleo total, entre la cuarta y la mitad de la fuerza

³¹ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Economía Colombiana y Coyuntura Política. Op. cit. p. 230.

laboral de los países en desarrollo, donde cada individuo trabaja y se paga a sí mismo. También hay que destacar a los trabajadores independientes y el trabajo temporal, casos en los que un empleado individual realiza un contrato para ofrecer sus servicios sin por ello pasar a ser un asalariado a tiempo completo. Otras formas de empleo incluyen el migratorio, el trabajo a tiempo parcial y los contratos por obra.

Los términos y condiciones del empleo han sido, a lo largo de la historia, uno de los aspectos más controvertidos de esta problemática, dado sus efectos sobre el nivel de vida de los trabajadores y el bienestar de la sociedad. Los organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo proponen normas generales sobre condiciones de empleo. El número de horas laborales, el seguro de enfermedad, las vacaciones y otros beneficios de los trabajadores se han logrado tan sólo después de una ardua lucha entre los sindicatos o avocaciones de profesionales y los empresarios, siempre reacios a reducir su margen de beneficios debido al aumento de los costos. Estos costos son uno de los principales factores que han provocado el actual cambio en los modelos laborales, alejándose del empleo a tiempo completo.

La problemática del empleo ha estado sujeta a numerosas intervenciones estatales, y la mayoría de los países aspiran (al menos en teoría) a conseguir el pleno empleo, es decir, a que todos quienes quieran trabajar puedan hacerlo. La educación en adultos y las prácticas son temas esenciales en el momento de erradicar el desempleo, y poder lograr así una sociedad estable y próspera. La igualdad de oportunidades y la legislación que pretende lograr igual salario a igual trabajo son también esfuerzos habituales desarrollados por los gobiernos para aumentar al máximo las oportunidades de empleo. El empleo, como conflicto económico, no puede

desvincularse del contexto social, cultural y político de los distintos países. ³²

FENÓMENO: algo extraordinario y sorprendente.

ÍNDICE: es un indicador que tiene por objeto medir las variaciones de un fenómeno.

INGRESO: remuneración total percibida por un trabajador durante un período de tiempo como compensación a los servicios prestados o al trabajo realizado.

LEY: declaración de la voluntad soberana dictada por el congreso de la República por medio de la cual se ordena, permite o prohíbe una cosa.

OCUPACION: aquella parte de la fuerza de trabajo que se encuentra empleada en las distintas actividades productivas.

OPORTUNIDAD: concepto según el cual todas las personas deben tener la misma oportunidad para acceder al mercado laboral y no puede existir discriminaciones.

POBLACIÓN ACTUALMENTE INACTIVA (PAI): la OIT, considera como población actualmente inactiva a: *“Todas las personas no clasificadas con empleo o desempleados durante el período de referencia y por ende no activas en ese momento, además de los niños y jóvenes por debajo de la edad mínima para trabajar”* ³³.

De acuerdo con el DANE: *“Son las personas que no están disponibles para hacer parte de la fuerza de trabajo, a causa de su edad,*

³² Ibid., p. 231.

³³ Ibid., p. 240

condición, estado y actividad principal, y que por lo tanto no presionan el mercado laboral en el período de referencia” ³⁴.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA): de acuerdo con el DANE: *“Fuerza de trabajo o personas en edad de trabajar, que en la semana de referencia ejercieron o buscaron ejercer una ocupación remunerada en la producción de bienes y servicios y los ayudantes familiares que trabajaron sin remuneración en una empresa familiar por lo menos quince horas semanales”* ³⁵

CIET expresa: *“Conjunto de personas en edad de trabajar de uno u otro sexo, que suministran la mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios, es decir, aquellas que en el período de referencia estaban trabajando (ocupados) o buscando activamente un trabajo (desocupados)”* ³⁶

Para la OIT: *“Todas las personas de cualquier sexo que cubren la oferta laboral para la producción de bienes económicos y servicios, durante un período específico de referencia. Esto comprende a las personas que están trabajando (empleadas) así como aquellas que no tienen trabajo y están buscando uno (desempleadas)”*. ³⁷

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA (PEI): el DANE expresa: *“Todas las personas que no participan en la producción de bienes y servicios del mercado o que no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener una ocupación remunerada. Pertenecen a esta población: estudiantes, amas de casa, pensionados, jubilados, rentistas, inválidos, los que creen que no vale la pena trabajar y los*

³⁴ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, Definiciones. Op. cit., p. 86

³⁵ Ibid., p. 116.

³⁶ CONFERENCIA INTERNACIONAL ESTADÍSTICA DE TRABAJO. Conceptos y Definiciones. Suiza: Kaon, p. 158.

³⁷ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Economía Colombiana y Coyuntura Política. Op. cit. p. 245.

trabajadores familiares sin remuneración que trabajan menos de quince horas semanales” ³⁸.

CIET, plantea: *“Conjunto de personas en edad de trabajar que no participan en el mercado laboral, es decir, aquellas que no realizan, ni buscan realizar ninguna actividad económica. Este grupo básicamente está constituido por los estudiantes, jubilados o pensionados, rentistas, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, ancianos, etc.”* ³⁹.

POBLACION EN EDAD DE TRABAJAR: de acuerdo con el DANE: *“está constituida por las personas de 12 años y más en el área urbana y de 10 y más en el área rural”* ⁴⁰.

El CIET, expresa: *“Aquella población que está apta, en cuanto a edad, para ejercer funciones productivas”* ⁴¹.

La OIT, al respecto dice: *“Todas las personas que están física y mentalmente capacitadas para laborar, pueden ser consideradas integrantes de la oferta potencial de la fuerza de trabajo”* ⁴².

POBLACIÓN HABITUALMENTE INACTIVA: de acuerdo con la OIT: *“Personas de la fuerza de trabajo que habitualmente no realizan una actividad económica en la producción de bienes y servicios, pero que al contar con el tiempo, la capacidad y disponibilidad derivada de*

³⁸ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, Definiciones. Op. cit., p. 95

³⁹ CONFERENCIA INTERNACIONAL ESTADÍSTICA DE TRABAJO. Op. cit., p. 160.

⁴⁰ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, Definiciones. Op. cit., p. 105.

⁴¹ CONFERENCIA INTERNACIONAL ESTADÍSTICA DE TRABAJO. Op. cit., p. 65.

⁴² ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Economía Colombiana y Coyuntura Política. Op. cit. p. 248.

su actividad, estado y condición, presionan el mercado laboral, en un período de referencia” ⁴³

PRODUCTIVIDAD: relación entre la cantidad de producto obtenido y unas cantidades dadas de insumos o factores productivos.

SECTOR INFORMAL: según lo expresado en la página del DANE: *“se aplica a aquellas pequeñas actividades generadoras de ingresos que se desarrollan fuera del marco normativo oficial y utilizan normalmente poco capital, técnicas rudimentarias y mano de obra escasamente calificada que proporcionan bajos ingresos y un empleo inestable”* ⁴⁴

POLÍTICA ECONÓMICA: conjunto de medidas que implementan la autoridad económica de un país, tendientes a alcanzar ciertos objetivos o a modificar ciertas situaciones.

SECTORES: subdivisión de una población.

SEGMENTOS: partes en que se divide un sector.

SERVICIO: toda prestación de carácter intangible que contribuye al bienestar de las personas ya sea individual o colectivamente.

SUBEMPLEO: de acuerdo con las autoras, es la población trabajadora ubicada en la zona urbana que por cuenta propia se afanan por producir bienes y servicios, disponen de muy poco o ningún capital, suelen obtener ingresos muy bajos e irregulares, su trabajo es inestable y son excluidos de la protección social, de la legislación laboral y funcionan al margen de la ley. Para

⁴³ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Economía Colombiana y Coyuntura Política. Op. cit. p. 250.

⁴⁴ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, Sector informal de la economía, Op. cit., p. 186.

Organización Internacional del Trabajo: *“Existe cuando la ocupación que tiene una persona es inadecuada respecto a determinadas normas o a otra ocupación posible, teniendo en cuenta la calificación profesional (formación y experiencia profesional). Se distinguen dos clases de subempleo: subempleo visible, el cual refleja una insuficiencia en el volumen de empleo; y subempleo invisible, caracterizado por los bajos ingresos, subutilización de las calificaciones, baja productividad y otros factores”* ⁴⁵

SUBEMPLEO INVISIBLE: la OIT expresa:

El subempleo invisible es ante todo un concepto analítico, que refleja una mala distribución de los recursos de mano de obra o un desequilibrio fundamental entre la mano de obra y los otros factores de producción (CIET 1982). Los signos característicos de esta modalidad pueden ser el bajo nivel de ingresos, el aprovechamiento insuficiente de las calificaciones y la baja productividad.

Personas que trabajan más de 32 horas semanales y desean cambiar de trabajo por alguna de las siguientes razones: mejor utilización de sus capacidades, bajos ingresos, el trabajo actual es temporal, le sobra tiempo, otra razón o no sabe razón.

Algunas de las limitaciones que se presentan son: establece límite de horas, incluye razones no relacionadas con el subempleo como:

⁴⁵ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Tendencias mundiales del empleo, Op. cit. p. 268.

temporalidad del trabajo y otras razones. ⁴⁶

SUBEMPLEO POR INSUFICIENCIA DE HORAS: la OIT, expresa:

El subempleo por insuficiencia de horas existe cuando las horas de trabajo de una persona ocupada son insuficientes en relación con una situación de empleo alternativo que esta persona desea desempeñar y está disponible para hacerlo.

Son personas en subempleo por insuficiencia de horas, todas aquellas con un empleo que reúnen los siguientes criterios durante el período de referencia:

“desea trabajar más horas”, “han trabajado menos de 48 horas”.

Y, por lo tanto, la tasa de subempleo por insuficiencia de horas corresponderá a la proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) que trabaja menos de 48 horas a la semana y desea trabajar más horas, bien sea en alguno de sus medios, consiguiendo un empleo adicional o cambiando su empleo actual por uno con mayor cantidad de horas. ⁴⁷

SUBEMPLEO VISIBLE: de acuerdo con la OIT:

Las personas en situación de subempleo visible abarcan a todas las personas con empleo asalariado, o empleo independiente, trabajando o con empleo pero sin trabajar,

⁴⁶ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *Economía Colombiana y Coyuntura Política* Op. cit., p. 269.

⁴⁷ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *Informes sobre subempleo*, Op. cit., p. 268.

que durante el período de referencia trabajan involuntariamente menos de la duración normal de trabajo para la actividad correspondiente y, que buscaban o estaban disponibles para un trabajo adicional. Esto significa que el subempleo

visible se define como una subcategoría del empleo, y que existen tres criterios para identificar, entre las personas ocupadas, a las visiblemente subempleadas:

- * Trabajan menos de la duración normal*
- * Lo hacen de forma involuntaria*
- * Buscan trabajo adicional o están disponibles para el mismo, en el período de referencia.*

Para considerar a una persona en situación de subempleo visible, los tres criterios deberán ser satisfechos simultáneamente.

*Personas que trabajan 32 horas semanales o menos y que desean trabajar más horas o buscar otro trabajo, porque les sobra tiempo o porque enfrenta una o varias de las siguientes situaciones: i) le sobra tiempo, ii) sus ingresos no son suficientes para atender sus gastos normales, iii) la ocupación que desempeña no está de acuerdo con su profesión o entrenamiento, iv) no le gusta el trabajo actual, v) es un trabajo temporal, o vi) tiene otros motivos.*⁴⁸

TASA DE CONDICIONES DE EMPLEO INADECUADO POR COMPETENCIAS: de acuerdo con la OIT: *“Esta categoría incluye todas las personas que trabajan y que durante el período de referencia, desean o buscan cambiar su situación de empleo actual para utilizar mejor sus calificaciones o competencias”*⁴⁹.

TASA DE CONDICIONES DE EMPLEO INADECUADO POR INGRESOS: la OIT, expresa: *“El empleo inadecuado relacionado con los ingresos incluye a las personas ocupadas que, durante el período de referencia, deseaban o buscaban cambiar su situación actual de empleo, con el objeto de mejorar sus ingresos. La tasa muestra la*

⁴⁸ Ibid., p. 275.

⁴⁹ Ibid., p. 293.

proporción de personas de la Población Económica-mente Activa (PEA) que desean cambiar su empleo actual por bajos ingresos.⁵⁰

5.3 MARCO LEGAL

5.3.1 De la Constitución Nacional.

*** Artículo 25.** El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

*** Artículo 53.** El congreso expedirá el estatuto de trabajo (Ver Anexo H).

*** Artículo 334.** La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados.

El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos, y asegurará que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

5.3.2 Del Código Sustantivo del Trabajo. (Ver Anexo E).

*** Artículo 5º: Definición de trabajo.** El trabajo que regula este código es toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su

⁵⁰ Ibid., p. 298.

finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo.

* **Artículo 7º: Obligatoriedad del trabajo.** El trabajo es socialmente obligatorio.

* **Artículo 9º: Protección al trabajador.** El trabajador goza de la protección del Estado, en la forma prevista en la Constitución Nacional y las leyes. Los funcionarios públicos están obligados a prestar a los trabajadores una debida y oportuna protección para la garantía y eficacia de sus derechos, de acuerdo con sus atribuciones es sabido que en relación sustancial de trabajo las partes no son iguales y que aquí el acreedor de los salarios y prestaciones sociales está en inferioridad de condiciones respecto de su deudor. El derecho del trabajo.

* **De las leyes y decretos.** A sopesar de que el subempleo es una actividad que entra en detrimento de las condiciones laborales y de los regímenes de seguridad social implantados por el gobierno es conveniente para esta investigación contar con estos soportes como son:

* **Ley 789 de 2002.** Creación de subsidio para los desempleados (Ver anexo C).

* **Régimen de prevención y cobertura de riesgos del trabajo.** Decreto 2239 / 2002. (Ver Anexo D).

5.3.3 Del Contexto internacional y generales.

* **Decreto 24 / 1998.** Según se dispone en este, las condiciones laborales deben ser acordadas entre la empresa que contrata y la oficina de empleo temporal. Esta última debe tomar el papel de patrono y responder por la seguridad social del empleado. El decreto, sin embargo, no es suficientemente restrictivo para que la contratación de temporales no sea la excepción. Sino, la norma, pues para cuando se necesita reemplazar un enfermo, en vacaciones o en licencia, pero también para atender incrementos en la

producción, transporte, ventas o cosechas o por labores ocasionales o contradictorias.

La decimosexta Conferencia Internacional del Trabajo en 1964 adoptó una resolución concerniente a la medición del subempleo y las situaciones de “empleo inadecuado”. *“De acuerdo con éste, el pleno empleo asegura que: i) que haya trabajo para todas las personas dispuestas a trabajar y que busquen empleo; ii) que dicho trabajo sea tan productivo como sea posible; y iii) que haya libertad para escoger empleo y que cada trabajador tenga todas las condiciones y las posibilidades de adquirir la formación necesaria para ocupar el empleo que le convenga y utilizar en ese empleo dicha formación y las facultades que posea. Las situaciones en que no se cumple el objetivo i), se refieren al desempleo, y aquellas en que no se cumplen los objetivos ii) o iii), se refieren principalmente al subempleo”*⁵¹.

5.4 MARCO GEOGRÁFICO

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal, 2004: *“Duitama es uno de los municipios privilegiados del departamento de Boyacá y de Colombia, pues su posición geográfica estratégica como cabeza de la Provincia del Tundama y parte fundamental del corredor industrial de las cuatro provincias de mayor desarrollo del departamento (Occidente, Centro, Tundama y Sugamuxi), así como por sus fortalezas de producción económica, tradiciones históricas, patrimonio cultural y natural, le han permitido proyectarse como un municipio con ventajas competitivas territoriales a nivel regional”*⁵².

5.4.1 Localización. Duitama se localiza en el departamento de Boyacá, en Colombia, pertenece a la región geográfica Andina y se

⁵¹ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Décimo sexta Conferencia Internacional del trabajo. Suiza: OIT, 1964.

⁵² ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA. Plan de Desarrollo Municipal. Duitama: La Alcaldía 2004.

ubica en el Altiplano cundiboyacense. Es capital de la provincia del Tundama y se encuentra sobre el corredor industrial de Boyacá.

5.4.2 Posición Geográfica. 5°, 49', 42" de latitud norte; 1°, 20, 49" de longitud en relación con el meridiano de Greenwich.

5.4.3 Límites. Por el norte, con los municipios de Charalá y Encino; por el sur con Tibasosa y Paipa; por el oriente con los municipios de Santa Rosa de Viterbo y Belén y por el occidente con el municipio de Paipa.

5.4.4 Altitud. La altitud aproximada es de 2.535 m.s.n.m. en la Plaza de Los Libertadores.

5.4.5 Extensión. Duitama tiene una extensión total de 269,78 Km².

5.4.6 Historia. El nombre de Duitama es de origen Chibcha, corresponde a un caserío de indios habitado por pobladores de origen Muisca gobernado por el Cacique Tundama, vocablo que cambió por Duitama, señor absoluto y poderoso que tenía por jefes tributarios a los Caciques Onzaga, Soatá, Chitagoto, Susacón o Cabita, Icabuco, Lupachoque, Sátiva, Tutazá y Cerinza. Los naturales vivían en bohíos, buscando las alturas del llano de los Indios, Tigua hoy cerros de la Milagrosa, Cargua, La Tolosa, San José (Alacranera) y Tocogua.

En la conquista se produjo una inmensa disminución de los pobladores por muerte en combates y por huída de otros, luego de haber sido sometidos a tratamientos humillantes. El abandono de las fértiles tierras por parte de los indígenas, atrajo la ocupación inmediata de los conquistadores, quienes iniciaron un ordenamiento urbanístico acorde a las reglamentaciones expedidas por la corona española.

Los primeros misioneros educadores que llegaron a Duitama, fueron los de la orden de Santo Domingo, en 1556, ellos consagraron el lugar como centro doctrinal hasta 1775, cuando ésta fue erigida como Parroquia, constituida como municipio el 27 de Julio de 1.819 mediante decreto del Libertado Simón Bolívar.

En la primera mitad del siglo XX, Duitama se fortalece como una región eminentemente agrícola y se consolidan empresas molineras como Molino Tundama (hacia 1920), y posteriormente lo hacen los Molinos del Sol y el Cóndor, e igualmente la Fábrica Bavaria.

Estos hechos, al lado de la llegada del ferrocarril en 1923 y la terminación de la carretera a Bogotá, marcaron un punto en el desarrollo de la economía local.

A partir de 1.950, la actividad puramente agrícola se ve modificada por la ocupación industrial sobre la región, fábricas e industrias como: Paz del Río, Coca - Cola, Postobón - Lux, Cementos Boyacá, Metalúrgica, Sofasa, Termopaipa, Maguncia y otras, generaron empleos y desplazamiento de los pobladores rurales al casco urbano de la ciudad.

Igualmente se destaca la creación de la Ciudadela Industrial (Cooperativa Industrial de Boyacá CIDEB Ltda.), calificada como Parque Industrial por el Ministerio de Desarrollo Económico, y la importancia del gremio del Transporte, que a partir de la década de los 80 cobró una inusitada importancia en la economía del municipio.

6. HIPÓTESIS

Si se caracteriza la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama, servirá de base para la creación de programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes por parte del sector productivo de la ciudad?

6.1 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

6.1.1 Variable Independiente. Perfil del subempleado en el sector urbano del municipio de Duitama.

6.1.2 Variables Dependientes.

- * Demográficas
- * Formación profesional
- * Actividad económica
- * Nivel de ingresos
- * Jornada laboral
- * Estabilidad laboral

Cuadro 1. Hipótesis General

Formulación del Problema	Objetivo General	Hipótesis
¿Cuál es la caracterización del subempleo en el sector urbano del municipio de Duitama, según variables demográficas, económicas (nivel de ingresos, actividad) y formación (estudios)?	Caracterizar la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama, teniendo en cuenta las variables demográficas, económicas (nivel de ingresos, actividad) y formación (estudios).	Si se caracteriza la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama, servirá de base para la creación de programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes por parte del sector

		productivo.
--	--	-------------

Fuente: Las Autoras, 2005.

Cuadro 2. Hipótesis de Trabajo

Sistematización del Problema	Objetivos Específicos	Hipótesis
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los aspectos demográficos, económicos y de formación que presenta la población subempleada en el sector urbano del Munich-pio de Duitama? 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar cuál de las variables demográficas, económicas, (nivel de ingresos, actividad) y formación (estudios) tiene mayor incidencia en la población urbana del municipio de Duitama. 	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿A qué actividad laboral se dedica la mayor parte la población subempleada? 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir la actividad laboral a la cual se dedica la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las ventas ambulantes son la mayor actividad a la que se dedican los subempleados del sector urbano del municipio de Duitama, buscando mejorar su nivel de vida.
<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué rango de edad se presenta la población sub-empleada en el sector urbano en la ciudad de Duitama? 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar los rangos de edades en los cuales se encuentra la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama? 	<ul style="list-style-type: none"> • El bajo nivel de estudios fomenta el trabajo informal, debido a la poca oportunidad de empleo formal que ofrece el sector producto del sector urbano de Duitama.
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el ingreso promedio que reciben el mayor número de subempleados? 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el nivel de ingresos que obtiene la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama. 	<ul style="list-style-type: none"> • Son la mujeres las que tienen menor oportunidad de acceder a un empleo formal, por ello contribuyen a engrosar las filas del subempleo para mejorar

		su ingreso familiar y su calidad de vida.
•¿Cuál es el nivel de formación profesional que posee la población sub-empleada de Duitama?	•Determinar el nivel de formación que posee la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama.	

Fuente: Las Autoras, 2005.

Cuadro 3. Operacionalización de Variables

Sistema de Hipótesis	Variable Independiente	Variable Dependiente	Indicadores (Población por:)	Ítems
Caracterizando la población subempleada en el municipio de Duitama, servirá de base para la creación de programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes por parte del sector productivo.	La caracterización del subempleo en el municipio de Duitama	Planes de fomento, desarrollo, sensibilización hacia el desarrollo del pleno empleo en el municipio de Duitama	1. Género	Femenino
				Masculino
			2. Grupos de edad	15 - 20 años
				21 - 25 años
				26 - 30 años
				31 - 35 años
				36 - 40 años
				Más de 40 años
			3. Estado civil	Soltero
				Unión Libre
				Separado
				Casado
				Viudo
			4. Nivel educativo	Primaria
				Secundaria
				Técnica
				Universitaria y
				Postgrado
			5. Nivel de ocupación	Desempleado
				Independiente
				Ama de casa
			6. Actividad económica que realiza	Ventas ambulantes
				Ventas por catálogo
				Serv. Mantenimiento
				Serv. Telefonía
				Serv. Transporte
				Servicios generales
			7. Grupos de ingresos mensuales	Menos de \$ 100.000
Entre \$100.001 - \$ 200.000				
Entre \$200.001 - \$				

				300.000
				Entre \$300.001 - \$400.000
				Más de \$ 400.000
			8. Horas trabajadas semanalmente	Menos de 36 horas
				De 36 a 47 horas
				48 Horas
				Mas de 48 horas
			9. Relación entre activ. laboral y formación	Si
				No
			10. Disponibilidad de trabajar más horas	Si
				No
			11. Razones para trabajar más o cambiar de trabajo	Mejor utilización de capacid.
				Temporal. del trabajo actual
				Mejorar ingresos

Fuente: Las Autoras, 2005.

7. ASPECTO METODOLÓGICO

El estudio emprendido sobre el subempleo conlleva en sí mismo dentro del proceso de investigación, la aplicación metodológica exigida en el ciclo profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas en la carrera de Administración de Empresas; por lo cual, cada una de las fases entro vierte las disposiciones epistemológicas formuladas desde el seno del Seminario de Investigación y sus resultados se darán como soportes comprobables del estudio exploratorio realizado con base en el análisis y resolución de las hipótesis planteadas para el mismo.

7.1 TIPO DE ESTUDIO

Para realizar el estudio de caracterización del subempleo en el sector urbano del municipio de Duitama, se utiliza la investigación de tipo exploratorio y descriptivo porque permite investigar las características de la población en estudio, mediante la indagación,

análisis e interpretación de la información adquirida y contribuye en el establecimiento de relaciones entre las variables.

7.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método aplicado para esta investigación es el deductivo y el de síntesis o análisis; el primero permite tener una visión general de la problemática con el fin de identificar sus particularidades; con el segundo se identifica la realidad existente del fenómeno.

7.3 POBLACIÓN

De acuerdo con datos de la CÁMARA DE COMERCIO DUITAMA: *"El objeto de estudio de esta investigación lo constituyen los 14.174 subempleados ubicados en la zona urbana de la ciudad de Duitama"*⁵³.

7.3.1 Determinación de la muestra. Debido a la carencia de cifras o datos específicos relativos a la población subempleada para el municipio de Duitama, se tomó como referencia las cifras suministradas en el anuario "Boyacá" en cifras 2002, siendo las únicas existentes y actualizadas para la región. (Ver anexo F).

Se requiere buscar la participación porcentual de la población del municipio de Duitama dentro del contexto del total de la población del departamento de Boyacá. Luego con este resultado o indicador se extraiga el número de subempleados correspondientes a la zona urbana del municipio de Duitama, mediante la siguiente aplicación.

De acuerdo con el Anuario Estadístico "Boyacá en Cifras": *"Se considera que esta es una muestra representativa de la situación actual de la zona urbana del municipio de Duitama, por cuanto este estudio pretende cualificar más no cuantificar a la población subempleada, teniendo en cuenta que los cambios en los comportamientos de las personas que conforman una población no*

⁵³ CÁMARA DE COMERCIO DUITAMA. Op. cit., p 165.

cambian a corto plazo, sino que se requiere de un proceso paulatino y progresivo. Tomando como base los indicadores laborales existentes de subempleo en el departamento de Boyacá para el año 2002, que corresponde a un crecimiento porcentual del 34,3%, teniendo en cuenta que la población urbana del municipio de Duitama según datos del Plan de desarrollo Municipal año 2004, corresponde a 90.440, a este dato se le aplica el índice laboral de 75,4% para obtener la población en edad de trabajar (68.192). Este resultado se multiplica por el índice laboral de crecimiento de 60,6% correspondiente a la población económicamente activa dado como resultado 41.324 ”⁵⁴ .

Según datos del Anuario Estadístico “Boyacá en Cifras”: “El índice de subempleo corresponde al 34,3%, se infiere que para el municipio de Duitama es el mismo, por consiguiente a la población económicamente activa se le aplica este porcentaje con el fin de obtener el total de la población subempleada urbana del municipio de Duitama”⁵⁵.

Población económicamente activa = 41.324 * 34,3 = 14.174

Población subempleada urbana = 14.174 personas.

Tabla 11. Población de Duitama (Años 2000 - 2004)

Años	Población Total	Urbano	Rural
2000	112.797	83.799	28.998
2001	114.732	85.439	29.293
2002	116.681	87.096	29.585
2003	118.640	88.768	29.872
2004	120.589	90.440	30.149

⁵⁴ Ibid., p. 185.

⁵⁵ Ibid., p. 190.

Fuente: ANUARIO ESTADÍSTICO “Boyacá en Cifras”, 2002.

La tabla anterior, presenta el comportamiento de la población del municipio de Duitama, durante los años 2000 - 2004, según fuente Anuario Estadístico “Boyacá en Cifras”.

Tabla 12. Indicadores laborales de subempleo del departamento de Boyacá

Asunto	Años		Crecimiento Porcentual
	2.001	2.002	
• % población en edad de trabajar	75,1	75,4	0,004
• Tasa global de participación	57,9	60,6	0,047
• Tasa de ocupación	50,9	51,3	0,008
• Tasa de desempleo	12,2	15,4	0,262
• T.D. abierto	11,7	13,9	0,188
• T.D. oculto	0,5	1,5	3,000
• Tasa de subempleo	32,0	34,3	0,072

Fuente: ANUARIO ESTADÍSTICO “Boyacá en Cifras”, 2002.

La tabla 12, presenta los indicadores laborales del subempleo en los años 2001 - 2002 para el departamento de Boyacá.

Tabla 13. Indicadores laborales de la población total subempleada del municipio de Duitama

Factor	Población	Índices Laborales
• Población Total Duitama	120.589	
• Población en edad de trabajar	90.924	75,4
• Población activa	55.100	60,6

• Ocupados	46.644	51,3
• Desocupados	8.485	15,4
• Abiertos	7.659	13,9
• Ocultos	827	1,5
• Inactivos	35.824	
• Subempleados	18.899	34,3

Fuente: ANUARIO ESTADÍSTICO “Boyacá en Cifras”, 2002.

En la tabla 13, observamos los indicadores laborales de la población subempleada en el municipio de Duitama, según informes del Anuario Estadístico “Boyacá en Cifras”.

Tabla 14. Indicadores laborales de la población subempleada urbana del municipio de Duitama

Factor	Población	Índices Laborales
• Población Urbana de Duitama	90.440	
• Población en edad de trabajar	68.192	75,4
• Población activa	41.324	60,6
• Ocupados	34.982	51,3
• Desocupados	6.364	15,4
• Abiertos	5.744	13,9
• Ocultos	620	1,5
• Inactivos	26.868	
• Subempleados	14.174	34,3

Fuente: ANUARIO ESTADÍSTICO “Boyacá en Cifras”, 2002.

La tabla anterior, muestra el comportamiento de la población subempleada urbana del municipio de Duitama, según indicadores laborales del Departamento, calculados por el DANE y extractados del Anuario Estadístico “Boyacá en Cifras”.

Tabla 15. Proyección – Población de Duitama según género

Años	Mujeres (53%)	Hombres (47%)
2.004	63.912	56.677
2.005	64.944	57.592
2.006	65.977	58.508
2.007	67.010	59.424
2.008	68.043	60.340
2.009	69.076	61.256
2.010	70.109	62.172

Fuente: Las Autoras, 2004.

Tabla 16. Proyección - Población Urbana de Duitama subempleada

Años	Mujeres (59%)	Hombres (41 %)
2.004	53.359	37.080
2.005	54.334	37.758
2.006	55.314	38.439
2.007	56.294	39.120
2.008	57.274	39.801
2.009	58.254	40.482
2.010	59.234	41.163

Fuente: Las Autoras, 2004.

Las tablas 15 y 16 presentan una proyección de la población urbana subempleada del municipio de Duitama para los años 2004 - 2010, teniendo en cuenta el mismo indicador (34,3%) del departamento, extractado del Anuario Estadístico “Boyacá en Cifras”.

7.3.1.1 Tamaño de la muestra. Para definir el tamaño de la muestra se aplicó la fórmula estadística correspondiente a poblaciones finitas, así:

$$n = \frac{N Z^2 \cdot P \cdot Q}{N \cdot e^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población total subempleada (14.174)

Z = Coeficiente de confiabilidad (95%)

e = Error máximo admisible (10%)

P = Probabilidad de ocurrencia del hecho (50%)

Q = Probabilidad de no- ocurrencia del hecho (50%)

“P. Q”. La estadística permite que al no conocer los valores de P y Q por no haberse realizado una muestra piloto para su determinación, se pueden tomar como valores admisibles de estas variables el 50% de ocurrencia o no ocurrencia de los hechos según el género.

Reemplazando se obtiene:

$$n = \frac{14174 (1,95)^2 \cdot (0,5) \cdot (0,5)}{(14.174)(0,1)^2 + (1,95)^2 \cdot (0,5) \cdot (0,5)} = \frac{13.612,7096}{142,7004} = 95,9$$

n = 96 encuestas

Para el estudio se realizaron 100 encuestas en el Municipio de Duitama.

7.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

7.4.1 Fuentes Primarias. La recolección de la información se realizó por medio de la aplicación de una encuesta a través de formularios diseñados por las autoras que permitieron las características del objeto de estudio.

Igualmente, la información primaria se obtiene a través de la comunicación personal y por el método de observación directa e indagación a las fuentes. Estas son aplicadas a los habitantes de la ciudad de Duitama, mediante la utilización de un formulario diseñado, en forma total por las autoras, que sirve como apoyo y documento soporte de la investigación en el campo socio-económico, resaltando los aspectos más relevantes.

7.4.2 Fuentes secundarias. Está conformada por la Cámara de Comercio de Duitama, Oficina Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE Tunja, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Plan de Desarrollo Municipal 2004, Boyacá en cifras años 1998 - 2002, Biblioteca Luís Ángel Arango, informes OIT 1999 - 200, Revista Económica del Banco de la República, Plan de Ordenamiento Territorial, Consulta virtuales y bibliografía existente sobre el tema, como libros, folletos, revistas y periódicos.

La información que complementó el objeto de investigación fue proporcionada por miembros de la oficina de Planeación Municipal, el doctor Wilfredy Bonilla Lagos, oficina de Obras Públicas, Secretaría de Gobierno, doctor José Manuel Melo Ortiz, Secretaría Privada, doctor Julio Castiblanco.

7.5 TÉCNICAS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

Cuando un estudio requiere información básica sobre actitudes, percepciones, motivaciones, conocimientos y comportamientos el formular preguntas a las personas es esencial, en consecuencia se estima conveniente utilizar un formulario perfectamente estructurado de tal manera que permita la observación, el proceso de reconocimiento y el registro de sucesos pertinentes.

Se podrá obtener mediante este sistema valiosa información, gracias a la utilización del formulario se facilitará la estandarización de los datos necesarios para la evaluación de las respuestas de las respuestas en forma objetiva.

Para la recolección de la información fue necesario desarrollar las siguientes actividades:

Un primer paso que surge con la documentación por medio de la revisión bibliográfica, el análisis teórico y la clasificación de la información existente sobre el tema de subempleo.

Posteriormente, viene el desarrollo geográfico y social del área de influencia de la investigación previamente definido y que lo constituyen los subempleados de la zona urbana del municipio de Duitama.

El formulario de la encuesta (Ver Anexo A), está determinado por preguntas cerradas de respuesta rápida (asertivas o negativas).

Aplicación de la encuesta corregida, las cuales se diseñaron de tal forma que pudieran ofrecer a las autoras una orientación e identificación aproximada de las percepciones, motivaciones, conocimientos y comportamientos de la población objeto de estudio, que son relevantes para la investigación.

7.6 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se aplicó la encuesta dirigida a 100 personas, subempleados ubicados en el sector urbano del municipio de Duitama.

8. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

8.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CODIFICACIÓN Y TABULACIÓN

Después de haber enumerado y ordenado las encuestas, se elaboraron las tablas respectivas con el análisis de la categoría, frecuencia absoluta y frecuencia relativa de cada uno de los ítems, la evaluación dio origen a las respectivas conclusiones y posteriores recomendaciones.

8.2 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 17. Resultado de encuesta población subempleada de Duitama

Aspecto a evaluar	Ítems	Porcentaje
1. Género	Femenino	59
	Masculino	41
2. Grupos de edad	15 - 20 años	11
	21 - 25 años	17
	26 - 30 años	19
	31 - 35 años	15
	36 - 40 años	11
	Más de 40 años	27
3. Estado civil	Soltero	32
	Unión Libre	21
	Separado	15
	Casado	31
	Viudo	03
4. Nivel educativo	Primaria	29
	Secundaria	36
	Técnica	09
	Universitaria y Postgrado	23
5. Nivel de ocupación	Desempleado	50

	Independiente	44
	Ama de casa	06

Continuación . . .

Aspecto a evaluar	Ítems	Porcentaje
6. Actividad económica que realiza	Ventas ambulantes	44
	Ventas por catálogo	06
	Serv. Mantenimiento	11
	Serv. Telefonía	13
	Serv. Transporte	05
	Servicios generales	21
7. Grupos de ingresos mensuales	Menos de \$ 100.000	05
	Entre \$100.001 - \$ 200.000	37
	Entre \$200.001 - \$ 300.000	19
	Entre \$300.001 - \$400.000	22
	Más de \$ 400.000	17
8. Horas trabajadas semanalmente	Menos de 36 horas	12
	De 36 a 47 horas	21
	48 Horas	22
	Mas de 48 horas	45
9. Relación entre actividad laboral y formación	Si	53
	No	47
10. Disponibilidad de trabajar más horas	Si	71
	No	29
11. Razones para trabajar más o cambiar de trabajo	Mejor utilización de capacidades	09
	Temporal. del trabajo actual	11
	Mejorar ingresos	80

Fuente: Las Autoras, 2005.

9. ANÁLISIS DE RESULTADOS

9.1 ENCUESTA POBLACIÓN URBANA SUBEMPLEADA DE DUITAMA

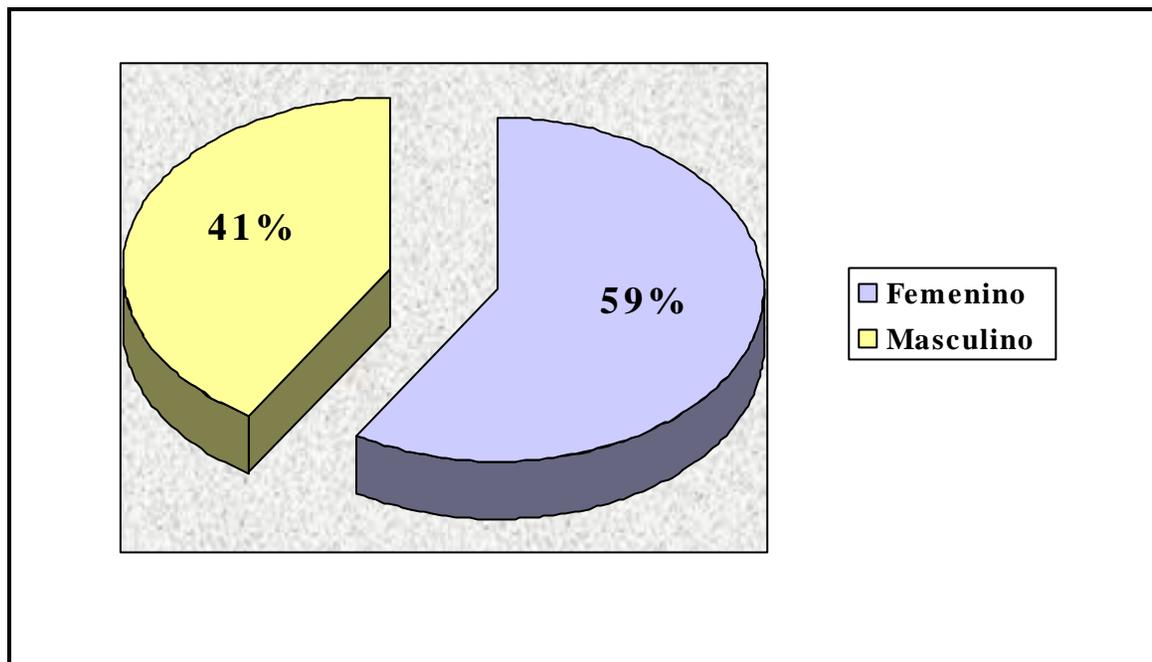
9.1.1 Población por género

Tabla 18. Población por género

Sexo	Cantidad	Porcentaje
Femenino	59	59 %
Masculino	41	41 %
Total	100	100 %

Fuente: Las Autoras, 2005.

Gráfica 3. Población por género



Fuente: Las Autoras, 2005.

El total de la población subempleada urbana en el municipio de Duitama está conformada por un 59% de sexo femenino y el 41% hombres.

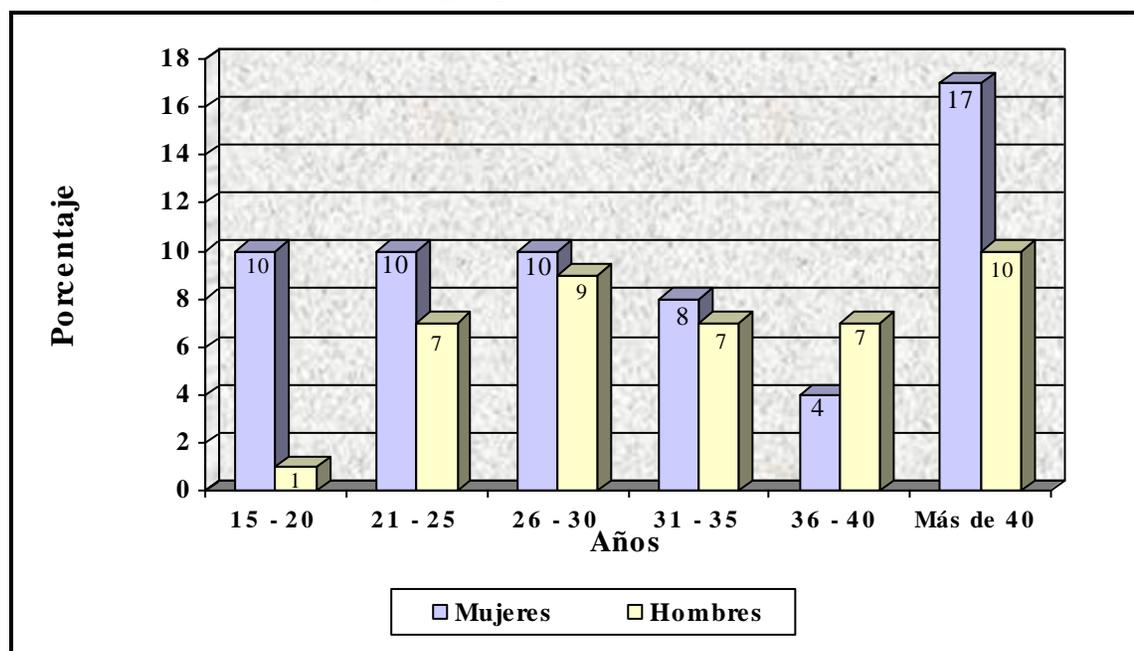
9.1.2 Población por grupos de edad

Tabla 19. Población por grupos de edad

Rangos de edad (años)	Mujeres		Hombres		Porcentaje Total
	Cant.	%	Cant.	%	
15 - 20	10	10	1	1	11
21 - 25	10	10	7	7	17
26 - 30	10	10	9	9	19
31 - 35	8	8	7	7	15
36 - 40	4	4	7	7	11
Más de 40	17	17	10	10	27
Total	59	59%	41	41%	100%

Fuente: Las Autoras, 2005.

Gráfica 4. Población por grupos de edad



Fuente: Las Autoras, 2005.

La población subempleada por rangos de edad, está conformada por personas mayores de 40 años con un 27%; discriminado así: 17% corresponde al sexo femenino y 10% al sexo masculino.

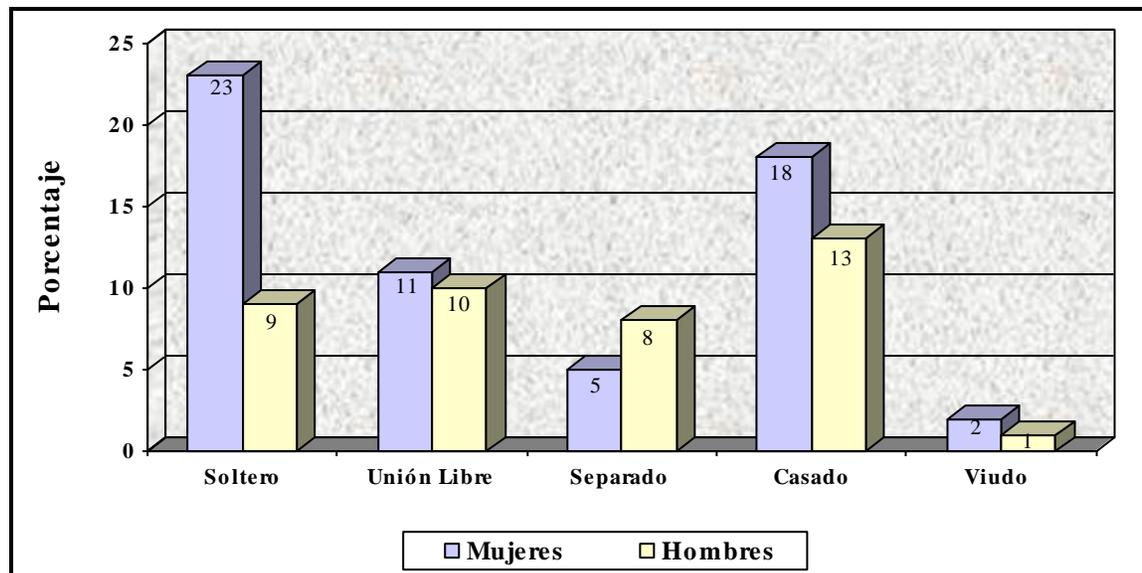
9.1.3 Población por estado civil

Tabla 20. Población por estado civil

Estado Civil	Mujeres		Hombres		Porcentaje Total
	Cant.	%	Cant.	%	
Soltero	23	23	9	9	32
Unión Libre	11	11	10	10	21
Separado	5	5	8	8	13
Casado	18	18	13	13	31
Viudo	2	2	1	1	3
Total	59	59%	41	41%	100 %

Fuente: Las Autoras, 2005.

Gráfica 5. Población por estado civil



Fuente: Las Autoras, 2005.

El total de subempleados corresponde a la población soltera con un 32%, de los cuales el 23% son de sexo femenino y sólo un 9% del sexo masculino; mientras que los de estado civil casado representan el 31% del total de los subempleados con el 18% para mujeres y el 13% para los hombres. Los subempleados en unión libre conforman el 21% en donde el 11% son mujeres y el 10% hombres.

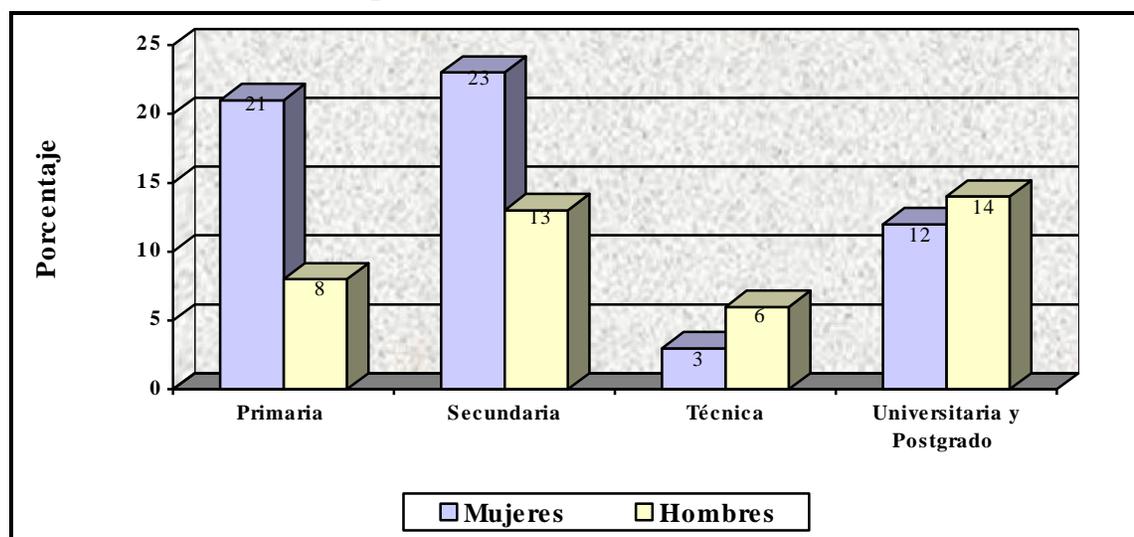
9.1.4 Población por nivel educativo

Tabla 21. Población por nivel educativo

Nivel educativo	Mujeres		Hombres		Porcentaje Total
	Cant.	%	Cant.	%	
Primaria	21	21	8	8	29
Secundaria	23	23	13	13	36
Técnica	3	3	6	6	9
Universitaria y Postgrado	12	12	14	14	26
Total	59	59%	41	41%	100 %

Fuente: Las Autoras, 2005.

Gráfica 6. Población por nivel educativo



Fuente: Las Autoras, 2005.

El análisis sobre el nivel educativo se destaca la importancia en las personas con estudios secundarios, con el 23% para el sexo femenino y el 13% para el masculino, seguida de las personas que presentan estudios en básica primaria con el 29%, de los cuales 21% son mujeres y 8% son hombres; en tercer lugar de importancia el nivel universitario y postgrado corresponde al 26%, siendo el 12%

mujeres y el 14% hombres; esto demuestra que en este ítem las mujeres poseen una mayor formación académica frente a los hombres.

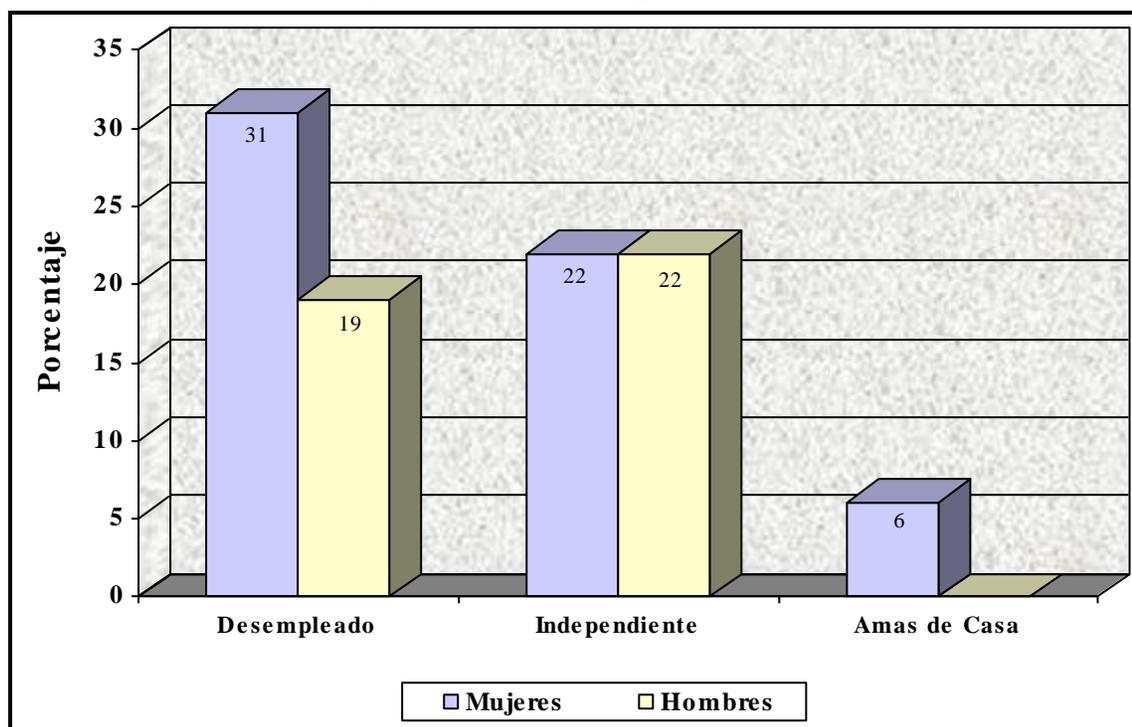
9.1.5 Población por nivel de ocupación

Tabla 22. Población por nivel de ocupación

Ocupación	Mujeres		Hombres		Porcentaje Total
	Cant.	%	Cant.	%	
Desempleado	31	31	19	31	50
Independiente	22	22	22	22	44
Ama de Casa	6	6	0	6	6
Total	59	59%	41	41%	100 %

Fuente: Las Autoras, 2005.

Gráfica 7. Población por nivel de ocupación



Fuente: Las Autoras, 2005.

El comportamiento de la población subempleada en cuanto al nivel de ocupación está conformada con el 50% de desempleados, el 44% independientes y el 6% amas de casa; del total de la muestra que se tomó como referencia para el estudio.

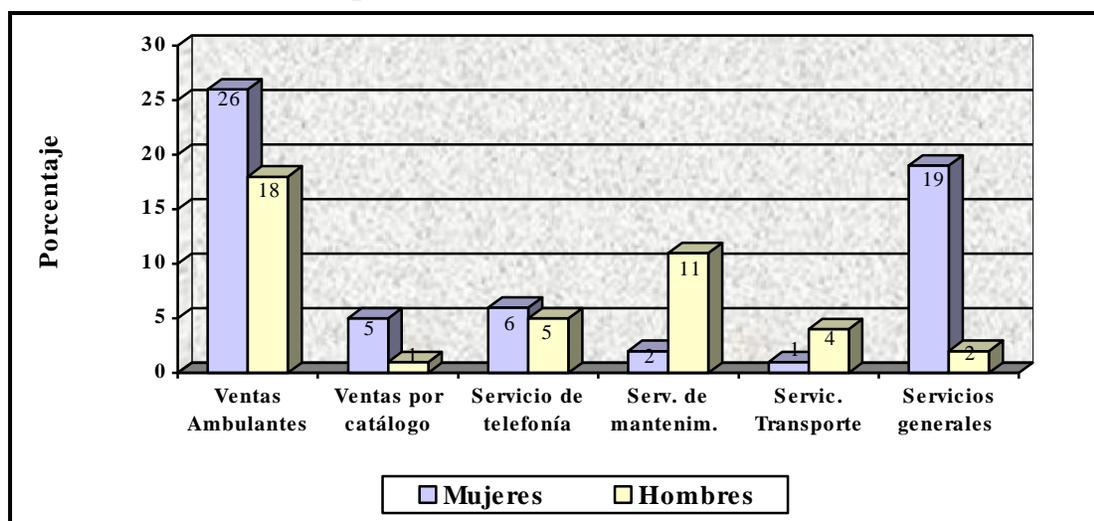
9.1.6 Población por actividad económica a la cual se dedica

Tabla 23. Población por actividad económica

Actividad económica	Mujeres		Hombres		Porcentaje Total
	Cant.	%	Cant.	%	
Ventas ambulantes (alim. y acces.)	26	26	18	26	44
Ventas por catálogo	5	5	1	5	6
Servic. Telefonía	6	6	5	6	11
Servic. Mantenim.	2	2	11	2	13
Servic. Transporte	1	1	4	1	5
Servic. Generales	19	19	2	19	21
Total	59	59%	41	59%	100 %

Fuente: Las Autoras, 2005.

Gráfica 8. Población por actividad económica



Fuente: Las Autoras, 2005.

Es amplio el porcentaje de las personas subempleadas dedicadas a las ventas ambulantes (alimentos y accesorios) con el 44% respecto a las otras actividades analizadas como son los servicios generales

(aseo gral. de casas o apartamentos, lavado y planchado de ropas y preparación de alimentos) con el 21% y el servicio de mantenimiento con el 13%, y los servicios de telefonía con el 11%. Es de resaltar que en los dos primeros la participación de las mujeres es muy representativa con el 26% en las ventas ambulantes y 19% de los servicios generales.

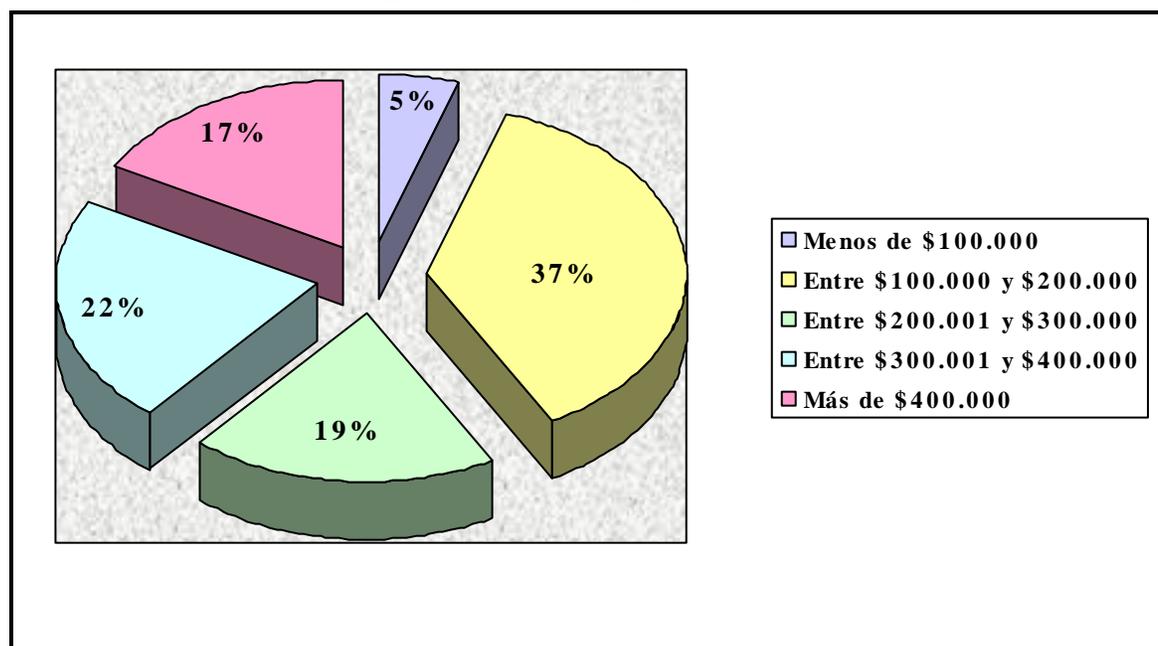
9.1.7 Población por nivel de ingresos

Tabla 24. Población por nivel de ingresos

Ingresos mensuales	Mujeres		Hombres		Porcentaje Total
	Cant.	%	Cant.	%	
Menos de \$100.000	3	3	2	2	5
Entre \$100.000 y \$200.000	28	28	9	9	37
Entre \$ 200.001 y \$ 300.000	12	12	7	7	19
Entre \$ 300.001 y \$ 400.000	11	11	11	11	22
Más de \$ 400.000	5	5	12	12	17
Total	59	59%	41	41%	100 %

Fuente: Las Autoras, 2005.

Gráfica 9. Población por nivel de ingresos



Fuente: Las Autoras, 2005.

Es de resaltar que las personas subempleadas presentan un bajo nivel de ingresos mensual entre \$100.000 y \$200.000 con el 37% si se compara con el salario mínimo, sin embargo, el 22% de ellos obtienen un ingreso entre \$300.001 y \$400.000 y en un 19% presentan un ingreso mensual entre \$200.001 y \$300.000

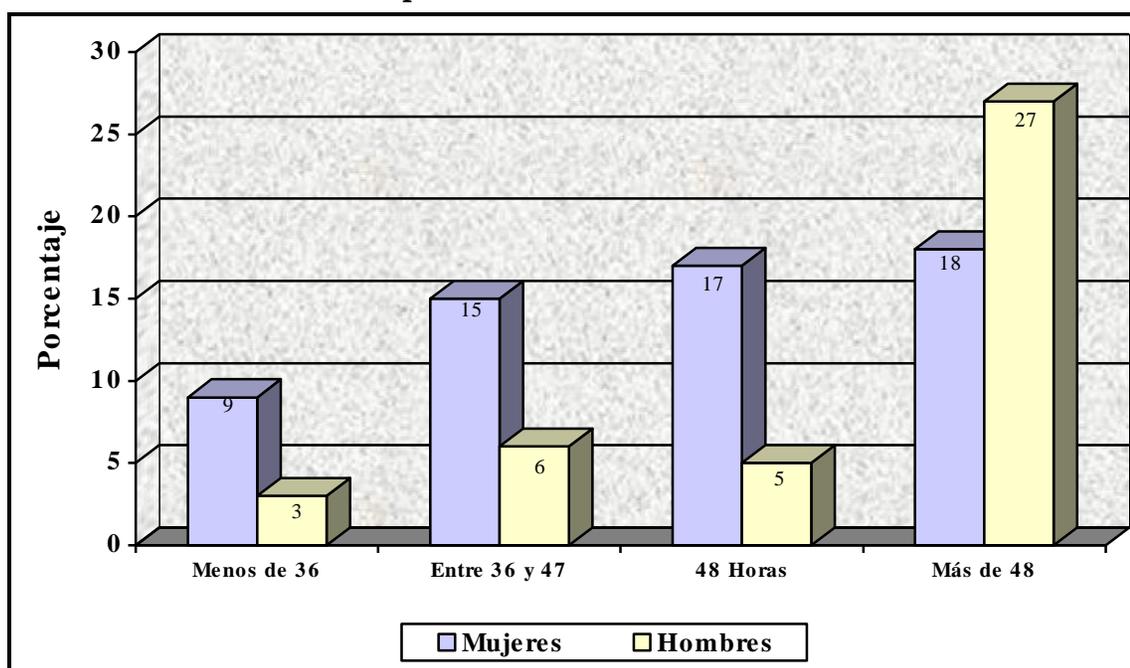
9.1.8 Población por horas laboradas semanalmente

Tabla 25. Población por horas laboradas semanalmente

Ingresos mensuales	Mujeres		Hombres		Porcentaje Total
	Cant.	%	Cant.	%	
Menos de 36	9	9	3	3	12
Entre 36 y 47	15	15	6	6	21
48 horas	17	17	5	5	22
Más de 48	18	18	27	27	45
Total	59	59 %	41	41 %	100 %

Fuente: Las Autoras, 2005.

Gráfica 10. Población por horas laboradas semanalmente



Fuente: Las Autoras, 2005.

Se identifica que los subempleados que laboran más de 48 horas semanales son el 45% siendo los hombres los de mayor participación con un 27% y las mujeres con el 18%; seguido de los que laboran únicamente 48 horas con el 22%; entre 36 y 47 horas está el 21% y

los de menos de 36 horas representan un 12%, discriminado el 9% para las mujeres y el 3% para los hombres.

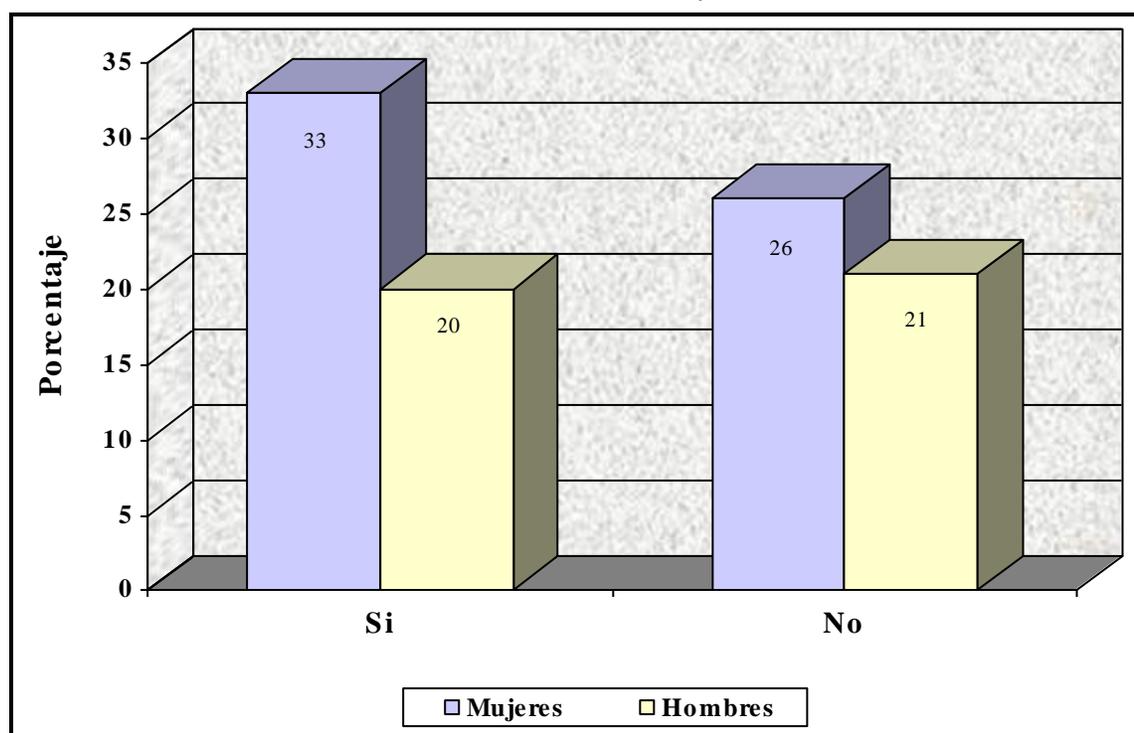
9.1.9 Población de acuerdo a la relación entre actividad laboral y formación profesional

Tabla 26. Población Actividad Laboral / Formación Profesional

Relación Existente	Mujeres		Hombres		Porcentaje Total
	Cant.	%	Cant.	%	
Si	33	33	20	20	53
No	26	26	21	21	47
Total	59	59%	41	41 %	100 %

Fuente: Las Autoras, 2005.

Gráfica 11. Población Actividad Laboral / Formación Profesional



Fuente: Las Autoras, 2005.

La falta de una formación técnica profesional conlleva a que la población subempleada esté conforme a la actividad laboral que

desempeña, siendo el 53% afirmativa y el 47% negativo, representando las mujeres las de mayor conformidad.

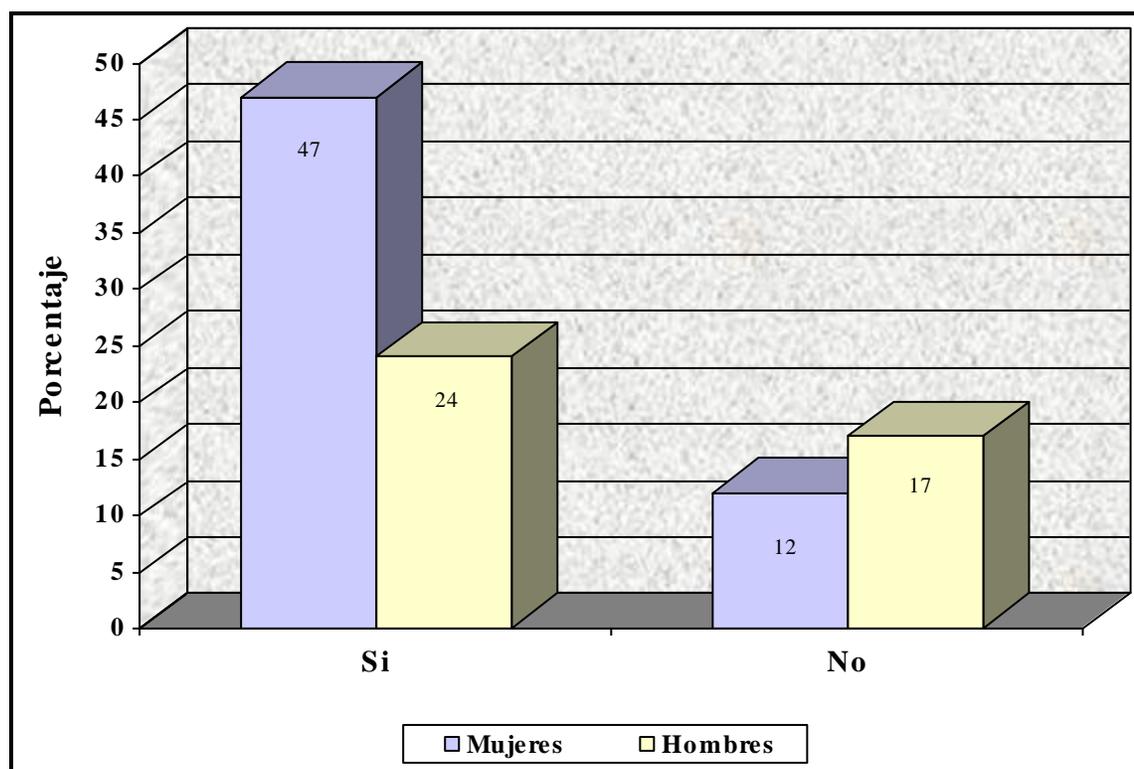
9.1.10 Población con tiempo disponible para trabajar más horas

Tabla 27. Población con tiempo disponible para trabajar más horas

Tiempo disponible	Mujeres		Hombres		Porcentaje Total
	Cant.	%	Cant.	%	
Si	47	47	24	24	71
NO	12	12	17	17	29
Total	59	59%	41	41%	100%

Fuente: Las Autoras, 2005.

Gráfica 12. Población con tiempo disponible para trabajar más horas



Fuente: Las Autoras, 2005.

En un alto porcentaje, el 71% de los subempleados se encuentra dispuestos para trabajar más horas, aún cuando superen la

jornada laboral autorizada; de este porcentaje la mayoría está representada por las mujeres (47%), y los hombres solo un 24%.

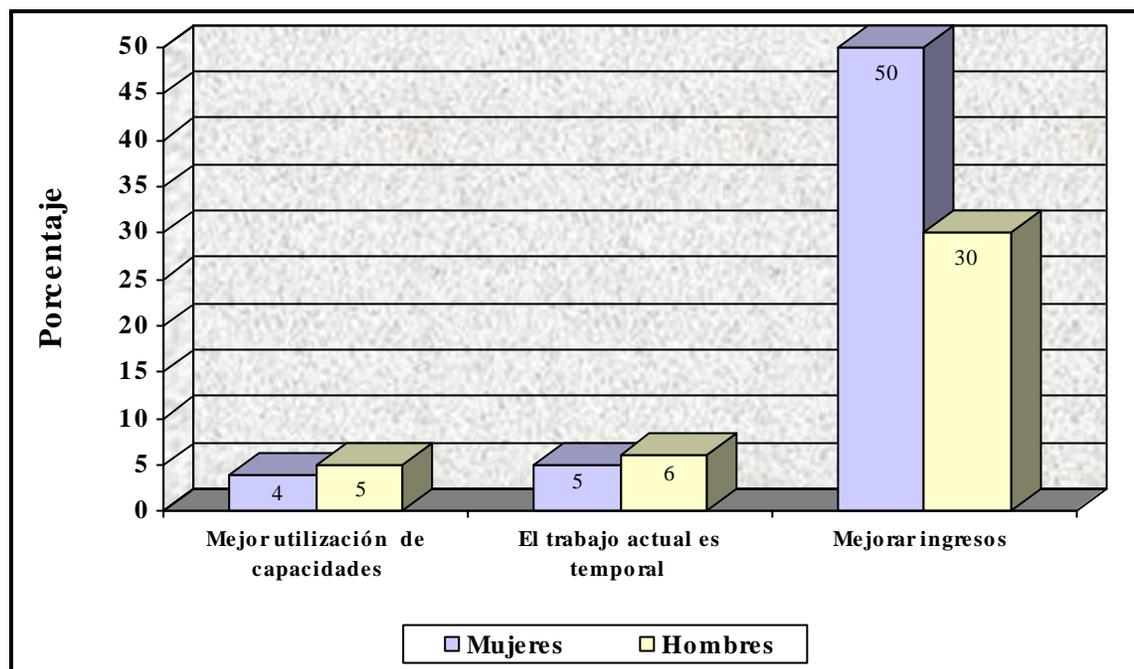
9.1.11 Población con razones para trabajar más horas o cambiar de trabajo

Tabla 28. Población con razones para trabajar más horas o cambiar de trabajo

Razones para trabajar más	Mujeres		Hombres		Porcentaje Total
	Cant.	%	Cant.	%	
Mejor utilización de capacidades	4	4	5	5	9
El trabajo actual es temporal	5	5	6	6	11
Mejorar ingresos	50	50	30	30	80
Total	59	59%	41	41%	100%

Fuente: Las Autoras, 2005.

Gráfica 13. Población con razones para trabajar más horas o cambiar de trabajo



Fuente: Las Autoras, 2005.

En un 80% los subempleados desean mejorar sus ingresos, siendo las mujeres las de mayor representación con el 50%, lo que demuestra la inconformidad con sus ingresos, seguido por los subempleados que tienen un trabajo temporal con el 11%, siendo los hombres el 6% disponibles para hacerlo y por último con una representación del 9% para las que se consideran subutilizadas.

9.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

De acuerdo con los resultados arrojados por la encuesta aplicada a las personas que se desempeñan en el sector informal de la zona urbana del municipio de Duitama, podemos sintetizar los siguientes aspectos:

El sexo femenino es el que en mayor número conforma el sector del subempleo dedicadas a las ventas ambulantes y servicios generales con ingresos entre \$100.000 y \$ 200.000 pesos mensuales.

También son las mujeres las que con más de 40 años de edad y estudios de nivel secundaria están conformes con la actividad que desempeñan porque a su vez están disponibles para laborar más horas con el fin de mejorar sus ingresos.

Es evidente que el sexo femenino en la actualidad busca su subsistencia, formando parte del sector informal, desarrollando actividades que le permiten obtener algún ingreso económico, mejorando así su calidad de vida y la de sus familias.

La capacitación y el estudio, en el momento son las actividades a las que menos se dedica la población subempleada.

Esto deduce que todo su tiempo es dedicado al trabajo informal, ya que dicen laborar más de 48 horas semanales.

El grupo de los subempleados que laboran menos de 30 horas, se encuentra en menor grado, así como los que se dedican al servicio de transporte.

Analizando el grupo de los subempleados de sexo masculino, es de notar que aunque obtienen mayor ingreso con respecto a las mujeres en actividades de ventas ambulantes y servicios de mantenimiento, se encuentran disponibles para trabajar más horas, con el fin de mejorar sus ingresos, no obstante, en notoria su inconformidad laboral puesto que no está acorde con su formación profesional, por ello desean y están disponibles para cambiar de actividad.

Esta población está constituida en su mayoría por mujeres dedicadas a las ventas ambulantes y servicios generales, sin embargo, no podemos atribuir esta mayoría a una relación directa con la mayoría poblacional general del género femenino, sino más bien al hecho de que al sector informal de la economía se vinculan más mujeres que hombres por efecto del creciente número de madres solteras y mujeres cabeza de familia.

Desde este punto de vista, se puede afirmar que la actividad económica informal genera un impacto negativo en la organización y el desarrollo de la unidad familiar a pesar de que se obtengan ingresos económicos pírricos.

Llama la atención, el hecho de que el 29% de las mujeres dedicadas a estas actividades sean de más de 40 años de edad, lo cual reafirma que esta población corresponda a mujeres cabeza de familia. Es igualmente interesante que el 17% sean mujeres menores de 20 años, lo cual sugiere la temprana preocupación por generar ingresos económicos, relegando a un segundo plano la educación y formación profesional. Este fenómeno es ostensiblemente menos notorios en el género masculino.

Es evidente que tanto mujeres como hombres buscan su subsistencia y la de sus familias formando parte del sector informal de la economía. Sin embargo, en el caso de las mujeres cabeza de familia el impacto de esta participación dentro de su núcleo familiar es más negativo que positivo ya que los ingresos percibidos son mínimos y no garantizan la satisfacción de sus necesidades básicas y la de sus dependientes a los cuales dedican un mínimo de su tiempo activo y productivo diario.

Por otro lado, un 38% de las mujeres vinculadas al sector informal de la economía son solteras, entonces se deduce que el 62% restante corresponde a mujeres que se ven obligadas a abandonar sus responsabilidades y obligaciones familiares para desempeñarse en sus actividades laborales.

Complementando lo anteriormente dicho, el alto porcentaje de personas solteras vinculadas al sector informal indica claramente

que no hay oferta de empleo en el sector formal y que por tanto su alta capacidad productiva está altamente subutilizada o totalmente desperdiciada generando altos niveles de insatisfacción en la población joven de la ciudad de Duitama.

El resultado de la encuesta indica un alto nivel educativo en la población objeto de estudio, lo cual acentúa la brecha existente entre el perfil de su desempeño potencial y el perfil exigido por la actividad a la que se encuentra vinculada. También induce a pensar que la educación y formación profesional en Colombia se limita a formar para el empleo dejando de lado la cultura emprendedora o empresaria.

Es interesante observar como, a pesar de estar vinculados al sector informal de la economía, las personas objeto de este estudio en mayoría (66%) son dependientes, lo cual magnifica su condición de subempleados.

Llama la atención que, en su totalidad, la población en estudio se dedica al sector comercio y servicios, dejando de lado el sector secundario o de transformación de materiales. Esto sugiere que los subempleados del sector informal en la ciudad de Duitama, buscan desempeñarse en actividades que impliquen un mínimo esfuerzo.

El ingreso mensual promedio de un trabajador informal en la ciudad de Duitama es de \$ 260.000. Este nivel de ingreso está muy distante del mínimo legal vigente y aún más, del ingreso mínimo que garantice la plena satisfacción de las necesidades básicas de un grupo familiar.

Los trabajadores informales de la ciudad de Duitama, en su mayoría laboran semanalmente jornadas de trabajo superiores a las autorizadas por la ley (48 horas semanales).

Es preocupante la actitud asumida por los trabajadores informales quienes están dispuestos a incrementar las horas diarias de trabajo para mejorar sus ingresos a costa de su bienestar físico y psicológico.

En general, se aprecia un alto grado de heterogeneidad de la fuerza laboral informal en la ciudad de Duitama, en aspectos como: edad,

género, educación, estrato socioeconómico, expectativas de crecimiento, etc. Esta circunstancia implica el manejo de muchas variables para la formulación del problema y su respectiva solución, lo cual implica el desarrollo de una investigación más profunda que permita confrontar la situación de una manera más objetiva.

Según la investigación realizada, se puede definir que el perfil del subempleado en el sector urbano de la ciudad de Duitama, corresponde a las mujeres solteras en edades de los 15 a 30 años, quienes poseen un nivel de estudio de primaria o secundaria únicamente, no poseen empleo pleno y su actividad laboral son las ventas ambulantes y la prestación de servicios generales, dedicando a estas labores más de 48 horas semanales, obteniendo un ingreso mensual promedio entre \$100.000 y \$ 200.000 y poseen la disponibilidad para trabajar horas adicionales con el objetivo de mejorar sus ingresos familiares y de esta manera cubrir las necesidades básicas que su hogar requiere y mejorar su nivel de vida.

10. PROPUESTA

10.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA

“HACIA UNA CULTURA EMPRESARIAL”

10.2 OBJETIVOS

10.2.1 Objetivo General. Fomentar y crear una cultura empresarial mediante la capacitación a empresas asociativas en pro de mejorar la calidad de vida y bienestar social de la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama, por parte de los entes municipales.

10.2.2 Objetivos Específicos.

- ✓ Desarrollar planes de capacitación que permitan dar una formación integral dirigida al campo empresarial.
- ✓ Organizar el sector informal en diferentes actividades de acuerdo a sus actitudes con el fin de desarrollar su potencial innovador y creativo.
- ✓ Buscar asesoría y apoyo de los diferentes entes municipales y privados con el fin de llevar a feliz término los proyectos empresariales.
- ✓ Fomentar la creación de empresas asociativas en el municipio de Duitama.
- ✓ Brindar información sobre las diferentes políticas y estrategias que ofrece el gobierno para los emprendedores empresariales.

10.3 JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta pretende informar y sensibilizar a los diferentes entes

municipales sobre el perfil de la población subempleada en el sector urbano del municipio de Duitama con el fin de que se planteen de acción, políticas y estrategias para combatirlo, teniendo en cuenta la educación y capacitación, lo cual genera competencias que son base para generar empresa.

10.4 PROGRAMA GENERAL

- ✓ Involucra a los entes municipales: SENA, Cámara de Comercio y la población subempleada en el municipio de Duitama.

- ✓ Sensibilizar a la población subempleada sobre la importancia de la capacitación hacia el emprendimiento y generación de cultura empresarial.

- ✓ Organizar a la población subempleada de acuerdo a sus aptitudes, habilidades y destrezas.

- ✓ Ofrecer capacitación mediante seminarios, talleres y conferencias por parte de los entes municipales a la población subempleada sobre la creación de una cultura empresarial.

- ✓ Ejecución de los planes de acción.

10.5 METAS

Que finalizado el año 2005, los entes municipales hayan organizado y conformado empresas asociativas vinculando en un 50% a la población subempleada del municipio de Duitama.

10.6 POLÍTICAS DE ACCIÓN

Crear comités de acción con presupuesto y autonomía para que se diseñen directrices con el fin de llevar a cabo el programa de capacitación del plan de acción por los entes municipales.

10.7 ACTIVIDADES

Cuadro 4. Actividades a desarrollar

Programa	Acciones	Responsables	Tiempo	Recursos
Capacitación e información hacia una cultura empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conferencias ✓ Talleres ✓ Seminarios 	Entes municipales (SENA, Cámara de Comercio, Alcaldía)	Seis (6) meses	Presupuesto de los entes municipales
Organización, capacitación y conformación de empresas asociativas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres ✓ Seminarios ✓ Conferencias 	Administración municipal y Cámara de Comercio	Seis (6) meses	Presupuesto de la administración municipal
Capacitación en formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión relacionados con la región y el municipio.	Financiación de Proyectos	Administración Municipal	Dos (2) años	Findeter Bancoldex Emprender

Fuente: Las Autoras, 2004.

10.8 METODOLOGÍA

La metodología aplicar en la propuesta se basa en los planes, políticas y estrategias que contemple el Gobierno Nacional, para promover el desarrollo regional destinados a mejorar la calidad de vida de la población necesitada, teniendo en cuenta las diferentes líneas de crédito para desarrollo social, a largo plazo y con períodos de gracia que ofrece FINDETER para la financiación de programas de inversión que contribuyan al desarrollo regional.

Es de aclarar que FINDETER solamente proporciona créditos a entidades territoriales o municipios para que desarrollen planes de inversión social.

Las entidades financieras ofrecen micro-créditos para libre inversión con unos intereses bajos mediante requisitos exigidos.

BANCOLDEX ofrece líneas de crédito por intermedio de las diferentes entidades financieras, para que realicen créditos de libre inversión a personas naturales y empresas asociativas que promuevan el desarrollo empresarial a muy bajos intereses, pero como requisito exigen la presentación de proyectos sustentables.

Las modalidades de crédito: Capital de Trabajo, Creación de Empresa, Capitación de Empresas y Proyectos Empresariales y se ofrecen a: Microempresa, Pequeña y Media Empresa.

El fondo EMPRENDER del SENA también aporta información y financiación a personas emprendedoras que deseen crear empresa mediante requisitos básicos.

Las entidades financieras proporcionan la información y documentación requerida para la ejecución de los proyectos de inversión. De igual manera el SENA y la Cámara de Comercio brindan información y apoyo relacionado con la creación de empresas asociativas.

10.9 EVALUACIÓN

La evaluación se basa en el seguimiento del desempeño y compromiso de las personas en el desarrollo de cada una de las actividades programadas.

10.10 PRESUPUESTO

Tabla 29. Presupuesto

Detalle		Valor
Asesoría (Capacitación)	Profesional	\$ 8'000.000
Refrigerios		\$ 3'500.000
Papelería		\$ 1'500.000
Total		\$ 12'000.000

Fuente: Las Autoras, 2004.

Los recursos económicos para el desarrollo y la realización de la propuesta se obtendrán del presupuesto municipal destinado al desarrollo de proyectos de inversión social.

11. CONCLUSIONES

- ✓ El perfil del subempleado en la zona urbana del municipio de Duitama lo constituyen las mujeres mayores de 40 años de edad y poseen estudios de nivel secundaria, dedicadas a las ventas ambulantes de alimentos y accesorios como: ropa, artículos de aseo, música y cacharrería en general; laboran más de 48 horas semanales y el nivel de ingresos es de \$ 260.000 mensuales.
- ✓ La escasa oferta de empleo formal genera el crecimiento del subempleo con el fin de obtener medios de subsistencia en esta economía cada día más creciente.
- ✓ En menor proporción los subempleados admiten estar inconformes con su actividad laboral, notándose mayor aceptación en el sexo femenino.
- ✓ El ingreso mensual promedio de un trabajador informal en la ciudad de Duitama es de \$ 260.000. Este nivel de ingreso está muy distante del mínimo legal vigente y aún más del ingreso mínimo que garantice la plena satisfacción de las necesidades básicas de un grupo familiar.
- ✓ El espacio público se ve afectado por la actividad informal, creando desorden e inseguridad y mala imagen a la ciudad; perjudicando al comercio formal.
- ✓ Los trabajadores informales de la ciudad de Duitama, en su mayoría laboran extensas jornadas de trabajo por encima de las horas autorizadas por la ley.
- ✓ El alto porcentaje de personas solteras vinculadas al sector informal indica claramente que no hay oferta de empleo en el sector formal y que por tanto su alta capacidad productiva está

altamente subutilizada o totalmente desperdiciada generando altos niveles de insatisfacción en la población joven de la ciudad de Duitama.

✓ Los hombres se dedican al servicio de mantenimiento mientras que las mujeres se dedican a labores domésticas y servicios generales.

✓ Los altos índices de desempleo incentivan el crecimiento del empleo informal en la zona urbana del municipio de Duitama.

✓ El alto porcentaje de personas solteras vinculadas al sector informal indica claramente que no hay oferta de empleo en el sector formal y que por tanto, su alta capacidad productiva está altamente subutilizada o totalmente desperdiciada generando altos niveles de insatisfacción en la población joven de la ciudad de Duitama.

✓ Se logró con este estudio caracterizar a la población subempleada de la zona urbana del municipio de Duitama en cuanto a las variables demográficas económicas, nivel de ingreso y formación profesional construyendo de esta manera en bases sólidas para posteriores investigaciones y estudios relacionados; los cuales deben ser apoyados por diversas entidades para que se involucren en el desarrollo y crecimiento sostenible de la economía local y regional.

12. RECOMENDACIONES

- ✓ Es importante que la administración municipal y demás entes gubernamentales lideren y motiven a los subempleados con el fin de agremiarlos por grupos de actividad económica en aras de crear y diseñar planes de acción que permitan utilizar las ayudas económicas y financieras que el gobierno nacional está incentivando para este tipo de personas como son: microcréditos, capacitación por medio del SENA y financiaciones por intermedio de FINDETER; apoyo a mujeres cabeza de familia entre otros, logrando obtener así estabilidad laboral, seguridad social, reconocimiento social y bienestar social.

- ✓ Crear zonas o sitios especiales para ubicar estos subempleados con el fin de organizarlos proporcionándoles seguridad y bienestar, así como despejar o descongestionar el espacio público.

- ✓ Ofrecer incentivos tributarios y fiscales a empresas nuevas que se constituyan en la ciudad con el fin de fomentar la creación de empleo, buscando disminuir el subempleo.

- ✓ Este estudio brinda información básica sobre la caracterización del subempleo en la zona urbana del municipio de Duitama, se requiere adelantar otros estudios por parte de diferentes entes con el fin de que se amplíe la información correspondiente a la problemática del subempleo - desempleo y empleo en general.

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA. Plan de Desarrollo Municipal. Duitama: La Alcaldía, 2 004.

CÁMARA DE COMERCIO DUITAMA. Anuario Estadístico: “Boyacá en Cifras”. Duitama. Cámara de Comercio, 2004. 180 p.

COLOMBIA. BANCO DE LA REPÚBLICA. Compilación estudio subempleo, 2001.

------. Determinantes o subutilización y la disponibilidad de mano de obra. En: Revista Internacional OIT. Ginebra, Marzo - Abril de 1993. 159 p.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. Sector informal de la Economía [en línea]. Colombia: DANE, Agosto 2000. [marzo 2003]. Disponible en: <http://www.dane.gov.co>

------. Encuesta continua a Hogares. Bogotá: DANE, 2003. 250 p.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Políticas de Protección social [en línea]. Bogotá: El ministerio, Julio 2000. [abril 2003]. Disponible en: <http://www.minproteccionsocial.gov.co>

------. Sistema General de Pensiones. Ley 797/2003 y Ley 860/2003. Bogotá: El ministerio, 2000. p. 120.

------. Ley 812 de 2003. Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006. Hacia un estado comunitario. Bogotá: El ministerio, 2002. 98 p.

FERREIRA, Imao José y KELIN, Emilio. Empleo rural, metodologías. En: Investigaciones sobre empleo. No. 30. Oficina internacional del Trabajo, 2000. 85 p.

GUATAQUÍ, Juan Carlos. Aspectos teóricos del subempleo. México: McGraw-Hill, 1999. 190 p.

HENAO, Marta Luz. Caracterización del subempleo y políticas para enfrentarlo. En: Subempleo y bienestar social. Bogotá: Editorial 2000, 1999. 86 p.

LÓPEZ, Hugo. Desempleo y Subempleo, desafíos estratégicos para la economía colombiana. En: Subempleo y bienestar social. Bogotá: Editorial 2000, 1999. 68p.

MARTÍNEZ, Oswaldo. Psicología del desempleo y el subempleo. Un estudio del eje cafetero. Bogotá: Norma, 1998. 234 p.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Informes sobre subempleo. En: Revista OIT, Ginebra, marzo - abril, 1997. 240 p.

----- . Tendencias mundiales. Suiza: Kao, 2003. 265 p.

----- . Décimo sexta Conferencia internacional del Trabajo. Suiza: OIT, 1964.

PÉREZ TORRES. Francisco J. Documentos técnicos sobre mercado laboral. Santafé de Bogotá: DANE, 2004. 38 p.

RODRÍGUEZ, Liria. La subutilización de la fuerza de trabajo y su relación con otros indicadores. En: Subempleo y bienestar social. Bogotá: Editorial 2000, 1999. 93 p.

SUÁREZ, Álvaro. La medición del subempleo en Colombia a través de la encuesta nacional de hogares. En: Subempleo y bienestar social. Bogotá: Editorial 2000, 1999. 76 p.

A N E X O S

Anexo A. Formato de Encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD”

INVESTIGACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL SUBEMPLEO EN EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE DUTIAMA.

1º. SEXO:

Femenino _____ Masculino _____

2º. EDAD:

Entre 15 - 20 Años _____ Entre 21 - 25 Años _____
Entre 26 - 30 Años _____ Entre 31 - 35 Años _____
Entre 36 - 40 Años _____ Más de 40 _____

3º. ESTADO CIVIL:

Soltero (a) _____ Casado (a) _____
Unión libre _____ Viudo(a) _____
Separado o Divorciado (a) _____

4º. NIVEL EDUCATIVO:

Primaria _____ Secundaria _____
Técnica _____ Universitaria y Postgrado _____

5º. OCUPACIÓN:

Estudiante _____ Desempleado _____
Ama de Casa _____ Independiente _____

6º. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICA:

Ventas ambulantes (alimentos y accesorios) _____
Ventas por catálogo _____
Servicio de telefonía _____
Servicio de mantenimiento _____
Servicio de transporte _____
Servicios generales _____

7º. NIVEL DE INGRESOS MENSUAL:

- Menos de \$ 1000.000 _____
- Entre \$100.000 y \$200.000 _____
- Entre \$200.001 y \$300.000 _____
- Entre \$300.001 y \$400.000 _____
- Más de \$ 400.000 _____

8º. EL TIEMPO QUE LABORA SEMANALMENTE S:

- Menos de 36 horas _____
- Entre 36 y 47 horas _____
- 48 horas _____
- Más de 48 horas _____

9º. SU ACTIVIDAD LABORAL ESTÁ RELACIONADA CON SU FORMACIÓN PROFESIONAL?

- Si _____ No _____

10º. SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA TRABAJAR HORAS ADICIONALES?

- Si _____ No _____

11º RAZONES PARA TRABAJAR MÁS HORAS O CAMBIAR DE TRABAJO?

- Mejor utilización de sus capacidades _____
- El trabajo actual es temporal _____
- Mejorar ingresos _____

Anexo B. Derecho Individual del Trabajo

PARTE I

Derecho Individual del Trabajo

ARTÍCULO 1º. *El artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así.*

ARTÍCULO 23. Elementos esenciales:

1º Para que haya contrato de trabajo se requiera que concurren estos tres elementos esenciales:

a) La actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo;

b) La continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del empleador, que faculta a éste para exigirle el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato. Todo ello sin que afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador en concordancia con los tratados o convenios internacionales que sobre derechos humanos relativos a la materia obliguen al país; y

c) Un salario como retribución del servicio.

2. Una vez reunidos los tres elementos de que trata este artículo, se entiende que existe contrato de trabajo y no deja de serlo por razón del nombre que se le dé ni de otras condiciones o modalidades que se le agreguen.

ARTÍCULO 5º: *El artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 6 del Decreto - Ley 2351 de 1965, quedará así:*

ARTÍCULO 61º. Terminación Del Contrato:

1. *El contrato de trabajo termina:*

a) *Por muerte del trabajador;*

b) *Por mutuo consentimiento;*

c) *Por expiración del plazo fijo pactado;*

d) *Por terminación de la obra o labor contratada;*

e) *Por liquidación o clausura definitiva de la empresa o establecimiento;*

f) *Por suspensión de actividades por parte del empleador durante más de ciento veinte (120) días.*

g) *Por sentencia ejecutoriada;*

h) *Por decisión unilateral en los casos de los artículos 7º del Decreto- Ley 2351 de 1965, y 6º de esta ley;*

i) *Por no regresar el trabajador a su empleo, al desaparecer las causas de la suspensión del contrato.*

2º *En los casos contemplados en los literales e) y f) de este artículo, el empleador deberá solicitar el correspondiente permiso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e informar por escrito a sus trabajadores de este hecho. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolverá lo relacionado con el permiso en un plazo de dos (2) meses.*

El incumplimiento injustificado de este término hará incurrir al funcionario responsable en causal de mala conducta sancionable con arreglo al régimen disciplinario vigente.

ARTÍCULO 7º. *El Artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así:*

*** Duración máxima.**

El período de prueba no puede exceder de dos (2) meses.

En los contratos de trabajo a término fijo, cuya duración sea inferior a un (1) año, el período de prueba no podrá ser superior a la quinta parte del término inicialmente pactado para el respectivo contrato, sin que pueda exceder de dos meses.

Cuando entre un mismo empleador y trabajador se celebren contratos de trabajo sucesivos, no es válida la estipulación del período de prueba, salvo para el primer contrato.

ARTÍCULO 147º. *Procedimiento de Fijación.*

1º El salario mínimo puede fijarse en pacto o convención colectiva o en fallo arbitral.

2º El Consejo Nacional Laboral, por consenso fijará salarios mínimos de carácter general o para cualquier región o actividad profesional, industrial, comercial, ganadera, agrícola o forestal de una región determinada. En caso de que no haya consenso en el Consejo Nacional Laboral, el Gobierno, por medio de decretos que regirá por el término que en ellos se indique, puede fijar dichos salarios.

3º Para quienes laboren jornadas inferiores a las máximas legales y devenguen el salario mínimo legal o el convencional, éste regirá en

proporción al número de horas efectivamente trabajadas, con excepción de la jornada especial de treinta y seis horas previstas en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 20º. El artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 6ª de 1981, quedará así:

ARTÍCULO 161º. Duración. La duración máxima legal de la jornada ordinaria de trabajo es de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) a la semana, salvo las siguientes excepciones:

a) En las labores que sean especialmente insalubres o peligrosas, el Gobierno puede ordenar la reducción de la jornada de trabajo de acuerdo con dictámenes al respecto;

b) La duración máxima legal de la jornada de trabajo del menor se sujetará a las siguientes reglas:

1. El menor entre doce y catorce años sólo podrá trabajar una jornada máxima de cuatro (4) horas diarias y veinticuatro (24) horas a la semana, en trabajos ligeros.

2. Los mayores de catorce y menores de dieciséis años sólo podrán trabajar una jornada de seis (6) horas diarias y treinta y seis (36) horas a la semana.

3. La jornada de trabajo del menor entre dieciséis y dieciocho años no podrá exceder de ocho (8) horas diarias y cuarenta y ocho (48) a la semana.

c) En las empresas, factorías o nuevas actividades que se establezcan a partir de la vigencia de esta ley, el empleador y los trabajadores pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma, sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo

turno no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana.

En esta caso, no habrá lugar a recargo nocturno ni al previsto para el trabajo dominical o festivo, pero el trabajador devengará el salario correspondiente a la jornada ordinaria de trabajo, respetando siempre el mínimo legal o convencional y tendrá derecho a un día de descanso remunerado.

Parágrafo: El Empleador no podrá, aún con el consentimiento del trabajador, contratarlo para la ejecución de dos turnos en el mismo día, salvo en labores de supervisión, dirección, confianza o manejo.

ARTÍCULO 21º. Adiciónase al Capítulo II del Título VI Parte Primera del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente artículo:

- **Dedicación exclusiva en determinadas actividades.** En las empresas con más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, estos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación.

Véase Decreto 1295 de 1994, Art. 10.

Véase Ley 181 de 1995, Art. 23.

ARTÍCULO 22. Adiciónase al Capítulo II del Título VI Parte Primera del Código Sustantivo del Trabajo, el siguiente artículo:

- **Límite del trabajo suplementario.** En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdo entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar extras.

Anexo C. Ley 789 de 2002

LEY 789 DE 2002

(Diciembre 27)

Diario Oficial No. 45.046 de 27 de diciembre de 2002

Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

NOTAS DE VIGENCIA

✓ *Ley declarada EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-658-03 de 6 de agosto de 2003, Magistrado Ponente Dr. Alfredo Beltrán Sierra, “en cuanto no se vulneraron los términos establecidos en el artículo 160 de la Constitución”.*

✓ *Modificada por la Ley 828 de 2003, publicada en el Diario Oficial No. 45.253, de 19 de julio de 2003, “por la cual se expiden normas para el control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social”.*

✓ *En criterio del editor para la interpretación de los Artículos 13 y 14 de esta Ley, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 812 de 2003, “por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003 - 2006, hacia un Estado comunitario”, publicada en el Diario Oficial No. 45.231 de 27 de junio de 2003.*

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

D E C R E T A

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN OCIAL

ARTÍCULO 1º: SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL. <Artículo CONDI-CIONALMENTE exequible. Aparte tachado INEXEQUIBLE> El sistema de protección social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a: la salud, la pensión y al trabajo.

El objeto fundamental, en el área de las pensiones, es crear un sistema viable que garantice unos ingresos aceptables a los presentes y futuros pensionados.

En salud, los programas están enfocados a permitir que los colombianos puedan acceder en condiciones de calidad y oportunidad, a los servicios básicos.

El sistema debe crear las condiciones para que los trabajadores puedan asumir las nuevas formas de trabajo, organización y jornada laboral y simultáneamente se socialicen los riesgos que implican los cambios económicos y sociales. Para esto, el sistema debe asegurar nuevas destrezas a sus ciudadanos para que puedan afrontar una economía dinámica según la demanda del nuevo mercado de trabajo bajo un panorama razonable de crecimiento económico.

- Creación del Fondo de Protección Social. Créase el Fondo de Protección Social, como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o a la entidad que haga sus veces, cuyo objeto será la financiación de programas sociales que el Gobierno Nacional defina como prioritarios y aquellos programas y proyectos estructurados para la obtención de la paz.

CAPÍTULO II:

RÉGIMEN DE SUBSIDIO AL EMPLEO

ARTÍCULO 2º: *SUBSIDIO AL EMPLEO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.* Como mecanismo de intervención en la economía para buscar el pleno empleo, créase el subsidio temporal de empleo administrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como mecanismo contracíclico y de fortalecimiento del mercado laboral dirigido a las pequeñas y medianas empresas, que generen puestos de trabajo a jefes cabeza de hogar desempleados. Este beneficio sólo se otorgará a la empresa por los trabajadores adicionales que devenguen un salario mínimo legal vigente, hasta el tope por empresa que defina el Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional, previo concepto de CONPES, definirá la aplicación de este programa teniendo en cuenta los ciclos económicos, y señalará las regiones y los sectores a los cuales se deberá otorgar este subsidio, así como los requisitos que deben cumplir las Pequeñas y Medianas Empresas que estén pagando todos los aportes a seguridad social de sus trabajadores y los trabajadores adicionales para acceder al programa, incluyendo el porcentaje de estos que la empresa contrate amparados por el subsidio, los instrumentos de reintegro de los recursos cuando no se cumplan los requisitos para acceder al subsidio, y la duración del mismo, teniendo en cuenta en todo caso los recursos disponibles y los asignados en la Ley 715 de 2001 para estos efectos.

En ningún caso, el otorgamiento de este subsidio generará responsabilidad a cargo del Estado frente a los trabajadores por el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y aportes, los cuales en todo caso son responsabilidad de los respectivos empleadores.

Parágrafo: Tendrán prioridad en la asignación de los recursos las zonas rurales, en especial aquellas que presentan problemas de desplazamiento y conflicto campesino.

ARTÍCULO 3º: *RÉGIMEN DEL SUBSIDIO FAMILIAR EN DINERO.* Tienen derecho al subsidio familiar en dinero los trabajadores cuya remuneración mensual, fija o variable no sobrepase los cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, s.m.l.m.v., siempre y cuando laboren al menos 96 horas al mes; y que sumados sus

ingresos con los de su cónyuge o compañero(a), no sobrepasen seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes, s.m.l.m.v.

Cuando el trabajador preste sus servicios a más de un empleador, se tendrá en cuenta para efectos del cómputo anterior el tiempo laborado para todos ellos y lo pagará la Caja de Compensación Familiar a la que está afiliado el empleador de quien el trabajador reciba mayor remuneración mensual. Si las remuneraciones fueren iguales, el trabajador tendrá la opción de escoger la Caja de Compensación. En todo caso el trabajador no podrá recibir doble subsidio.

El trabajador beneficiario tendrá derecho a recibir el subsidio familiar en dinero durante el período de vacaciones anuales y en los días de descanso o permiso remunerado de ley, convencionales o contractuales; períodos de incapacidad por motivo de enfermedad no profesional, maternidad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

ARTÍCULO 6º: *RECURSOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL DESEMPLEO.* Las Cajas de Compensación Familiar administrarán en forma individual y directa o asociada con otra u otras Cajas un fondo para apoyar al empleo y para la protección al desempleado conforme los artículos 7º, 10º, y 11º de la presente ley. El Gobierno determinará la forma en que se administrarán estos recursos cuando no puedan ser gestionados directamente por la Caja de Compensación Familiar.

Las Cajas apropiarán de los recursos del fondo, por cada beneficiario de los programas de subsidio de que trata la presente ley, un monto per cápita que será definido en enero de cada año por la Superintendencia del Subsidio, de acuerdo con los beneficios que se deben otorgar, en concordancia con la presente ley. Las apropiaciones del monto per cápita se realizarán en la medida en que se produzcan las solicitudes de subsidios hasta agotar los recursos propios de cada Caja. No obstante, para garantizar la solidaridad y el equilibrio ante la diferente situación de desempleo y recursos disponibles entre las distintas Cajas del país, mínimo semestralmente la Superintendencia realizará cortes contables y ordenará el traslado de recursos entre

Cajas, de acuerdo con el monto per cápita requeridas para los desempleados pendientes en unas Cajas, en estricto orden de solicitud, y los recursos sobrantes en otras. Igual procedimiento se aplicará para el apoyo a los desempleados sin vinculación anterior a las Cajas de Compensación de acuerdo con el porcentaje previsto para tal efecto en esta ley.

Son fuentes de recursos del fondo las siguientes:

a) La suma que resulte de aplicar el porcentaje del 55% que en el año 2002 se aplicó a las personas a cargo que sobrepasaban los 18 años de edad. Este porcentaje se descontará todos los años del 55% obligatorio para el subsidio en dinero como fuente mencionada de recursos del fondo;

b) El porcentaje no ejecutado que le corresponde del cuatro por ciento (4%) de los ingresos de las Cajas al sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar en el período anual siguiente;

c) El porcentaje en que se reducen los gastos de administración de las Cajas de Compensación Familiar, conforme la presente ley. Esta disminución será progresiva, para el año 2003 los gastos serán de máximo 9% y a partir del 2004 será máximo del 8%;

*d) El 1% del 100% de los recaudos para los subsidios familiar de las Cajas con cuocientes inferiores al 80% del cuociente nacional; el 2% de los recaudos de las cajas con cuocientes entre el 80% y el 100% del cuociente nacional; y el 3% de los recaudos de las Cajas con cuocientes superiores al 100% del cuociente nacional. Estos recursos serán apropiados con cargo al componente de vivienda del FOVIS de cada caja, de que trata el numeral 7 del artículo **16** de esta Ley;*

e) Los rendimientos financieros del Fondo.

CAPITULO III.

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL DESEMPLEADO.

ARTÍCULO 8º: *SUBSIDIO AL DESEMPLEO.* Como mecanismo de intervención para eventos críticos que presenten los ciclos económicos, créase el subsidio temporal al desempleo administrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual se otorgará en las épocas que señale el Gobierno Nacional, previo concepto del CONPES.

El Gobierno Nacional reglamentará los requisitos de selección y el número de beneficiarios, monto y duración del subsidio, y las condiciones que deben tenerse para acceder y conservar el derecho al subsidio, teniendo en cuenta los recursos presupuestales disponibles, así como lo referente a los convenios de cooperación o interadministrativos necesarios para la ejecución del programa.

Parágrafo: . *Para efectos del subsidio al empleo de que trata el artículo 2º. y del subsidio al desempleo de que trata el artículo 8º. de la presente Ley, créase el Fondo de Subsidio al Empleo y al Desempleo como una cuenta especial adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin personería jurídica, cuyos recursos serán administrados mediante fiducia pública.*

ARTÍCULO 9º: *SERVICIOS PARA DESEMPLEADOS CON VINCULACIÓN ANTERIOR A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.* Con cargo a los recursos propios de las Cajas, los desempleados con vinculación anterior a estas entidades, tendrán derecho a los programas de educación, capacitación, recreación y turismo social, en las mismas condiciones que tenía como afiliado al momento de su retiro, durante 1 año a partir de su acreditación como desempleado y en la última Caja en la que estuvo afiliado.

Parágrafo 1º: *Las personas a cargo o beneficiarios gozarán también de estos derechos por el mismo tiempo.*

Parágrafo 2º: *Los trabajadores que hubieren acreditado veinticinco 25 o más años al Sistema de Cajas de Compensación Familiar y se encuentren pensionados tendrán derecho a los programas de capacitación, recreación y turismo social a las tarifas más bajas de cada Caja de Compensación.*

Parágrafo 3º: Los trabajadores que perdieron su trabajo antes de la vigencia de la presente ley podrán acceder a los programas del presente artículo siempre y cuando su desvinculación haya sido dentro del último año.

CAPITULO IV.

RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO

ARTÍCULO 13º: RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTES AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. <Ver Notas del Editor> Estarán excluidos del pago de los correspondientes aportes al Régimen del Subsidio Familiar Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, los empleadores que vinculen trabajadores adicionales a los que tenían en promedio en el año 2002, con las siguientes características o condiciones, siempre que estos no devenguen más de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes:

1. Personas que hayan sido vinculadas para prestar un servicio a las empresas desde los lugares donde se encontraren privadas de la libertad o fueren vinculadas, mediante contrato de trabajo sin solución de continuidad, después de haber recobrado su libertad.
2. Personas con disminución de su capacidad laboral superior al veinticinco por ciento (25%) debidamente calificada por la entidad competente.
3. Reinsertados de grupos al margen de la ley, debidamente certificados por la entidad competente.
4. Personas entre los 16 y los 25 años y trabajadores mayores de 50 años.

5. Jefes cabeza de hogar según la definición de que trata la presente ley.

ARTÍCULO 14º: RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTES PARA ESTUDIANTES. Los estudiantes menores de 25 años y mayores de 16 años con jornada de estudio diaria no inferior a cuatro (4) horas, que a su vez trabajen en jornadas hasta de cuatro (4) horas diarias o jornadas flexibles de veinticuatro (24) horas semanales, sin exceder la jornada diaria de seis (6) horas, se regirán por las siguientes normas:

a) Estarán excluidos de los aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, siempre que no representen más del diez (10%) por ciento del valor de la nómina de la respectiva empresa;

b) Sus empleadores deberán efectuar los aportes para pensiones, salud y riesgos profesionales, en las proporciones y porcentajes establecidos en las leyes que rigen el Sistema de Seguridad Social, y su base de cotización será como mínimo un (1) salario mínimo mensual legal vigente, smmlv.

ARTÍCULO 15º: RÉGIMEN DE CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SALUD PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES. Será facultad del Gobierno Nacional diseñar un régimen de estímulos para los trabajadores independientes, con objeto de promover su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, respetando el principio de equilibrio financiero entre los beneficios concedidos y los recursos recaudados y las normas Constitucionales en materia de derechos fundamentales, sin perjuicio de la aplicación de las normas sobre control a la evasión.

Anexo D.

**RÉGIMEN DE PREVENCIÓN Y
COBERTURA DE RIESGOS DEL TRABAJO**

**RÉGIMEN DE PREVENCIÓN Y COBERTURA DE RIESGOS DEL
TRABAJO**

Decreto 2239/2002

Apruébase el Plan de Inclusión de Empleadores (P.I.E.) destinado a integrar a la normativa establecida por la Ley N° 24.557 y sus modificatorias, a todos los empleadores que adeuden sumas en concepto de cuota omitida al Fondo de Garantía previsto en el artículo 28, apartado 3, del citado cuerpo legal, incorporando en dicho ámbito de protección a sus trabajadores e intensificando las medidas de prevención en riesgos laborales. Disposiciones aplicables. Vigencia.

Bs. As., 5/11/2002

VISTO el Expediente del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 1202/02, la Ley N° 24.557 y sus modificatorias y las Leyes Nros. 25.561 y 25.563, los Decretos Nros. 334 de fecha 8 de abril de 1996 y 491 de fecha 4 de junio de 1997, y CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 24.557 se estableció un régimen de prevención y cobertura de los riesgos del trabajo.

Que por el artículo 28, apartado 3, de la citada norma se dispuso que los empleadores que no hubieran contratado con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo ni se hayan auto-asegurado, deben depositar las cuotas omitidas en la cuenta del Fondo de Garantía creado por el artículo 33 del aludido texto legal.

Que mediante la Ley N° 25.561 se declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, con vigencia hasta el 10 de diciembre de 2003. Que por la Ley N° 25.563 se declaró la emergencia productiva y crediticia originada en la situación

de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. Que las normas mencionadas precedentemente dan cuenta de una circunstancia excepcional que dificulta el pago de las aludidas cuotas omitidas con destino al Fondo de Garantía de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, por parte de los empleadores del sector privado. Que el concepto y valor de la cuota omitida, previsto en la Ley N° 24.557 y sus disposiciones reglamentarias, contiene un sentido eminentemente coactivo, tendiente a obligar al empleador a integrarse al régimen de la mencionada Ley. Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario arbitrar los medios para instrumentar un mecanismo planificado que, favoreciendo una mejor cobertura de los trabajadores frente a los riesgos inherentes al trabajo, facilite la inserción de los empleadores en el mismo ordenamiento.

Que además, se estima procedente incluir en el referido plan, las inversiones que los empleadores realicen en materia de prevención de riesgos laborales, como modalidad de cancelación de la deuda que mantengan en concepto de la cuota omitida aludida. Que todo ello resulta coherente con el carácter universal que se ha otorgado a este subsistema de la Seguridad Social. Que asimismo, conforme la emergencia pública descrita anteriormente, se estima conveniente permitir la incorporación a dicho plan de las jurisdicciones y entidades del sector público nacional, las provincias y los municipios que así lo soliciten.

Que en otro orden, corresponde limitar de manera temporaria el ejercicio del derecho de oposición a la afiliación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

Que resulta pertinente facultar al órgano encargado de la gestión del Fondo de Garantía para dictar las disposiciones complementarias y aclaratorias relativas al procedimiento que se establece en la presente medida. Que el Comité Consultivo Permanente, creado por el artículo 40 de la Ley N° 24.557, se ha pronunciado en sentido favorable a la propuesta. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1, 2 y 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el *PLAN DE INCLUSIÓN DE EMPLEADORES (P.I.E.)* destinado a integrar al Régimen de Prevención y Cobertura de Riesgos del Trabajo de la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias, a todos los empleadores que adeuden sumas en concepto de cuota omitida al Fondo de Garantía previsto en el artículo 28, apartado 3, del citado cuerpo legal, incorporando en dicho ámbito de protección a sus trabajadores e intensificando las medidas de prevención en riesgos laborales, de conformidad con las disposiciones del presente decreto.

Art. 2º - A los fines de su incorporación en el Plan, los empleadores mencionados en el artículo anterior deberán suscribir ante la autoridad de aplicación un Acuerdo Compromiso, donde constará:

a) Datos del empleador, razón social, actividad, cantidad de establecimientos que posee, ubicación, número de trabajadores comprendidos. b) Acreditación de encontrarse afiliado al momento de la suscripción del Acuerdo a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo o de haberse autoasegurado. c) Reconocimiento por parte del empleador de la deuda existente en concepto de cuota omitida al Fondo de Garantía, al momento de la presentación y conforme la liquidación que efectúe la autoridad de aplicación. d) Conformidad expresa del empleador a los términos de incorporación en el Plan de Inclusión y a las modalidades de cancelación de la deuda por él reconocida.

Art. 3º - A partir de la suscripción del Acuerdo Compromiso y por el plazo de DOCE (12) meses, el empleador incorporado al Plan y afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo abonará el monto de la cuota correspondiente a su afiliación. Asimismo, desde el inicio del citado período, el empleador podrá realizar inversiones en el marco de un Programa Adicional de Prevención de Riesgos Laborales, las que le

serán mensuradas económicamente, certificadas y tomadas como pago a cuenta de la cancelación de la deuda reconocida por parte de la autoridad de aplicación. Respecto del empleador incorporado al Plan y auto-asegurado, deberá garantizar las condiciones de permanencia en el régimen de auto-seguro sin perjuicio de poder realizar las inversiones descriptas en el párrafo anterior.

Art. 4º - *Una vez concluido el plazo de doce (12) meses establecido en el artículo anterior, el empleador afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo continuará abonando la cuota correspondiente a su afiliación más un monto mensual que será, como mínimo, equivalente a un quince por ciento (15%) del valor mensual de dicha cuota y que se destinará a la cancelación de la deuda reconocida, de conformidad con las condiciones, modalidades y plazos que fije la autoridad de aplicación, no pudiendo exceder el período de pago total de sesenta (60) meses.*

Junto con ello, el empleador podrá iniciar o continuar realizando inversiones en prevención de riesgos laborales, según las pautas establecidas en el artículo anterior. Con relación al empleador autoasegurado, la autoridad de aplicación establecerá, de acuerdo a la solvencia económico financiera de éste, el monto mensual y demás condiciones, modalidades y plazos relativos a la cancelación de la deuda reconocida, no pudiendo exceder el período de pago total de SESENTA (60) meses.

Art. 5º - *A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, la autoridad de aplicación suspenderá todos los procesos administrativos y deberá, por intermedio de sus letrados, tramitar en sede judicial la suspensión de los términos procesales correspondientes a las acciones iniciadas para obtener el cobro de la deuda en concepto de cuotas omitidas al Fondo de Garantía de la Ley N° 24.557, con sujeción a lo dispuesto en los artículos siguientes.*

Art. 6º - *El incumplimiento a las obligaciones asumidas por parte del empleador incorporado al Plan de Inclusión así como la rescisión por su culpa de los contratos de afiliación que celebre con cualquier Aseguradora de Riesgos del Trabajo, serán causales de caducidad automática del Acuerdo Compromiso, sin necesidad de interpelación*

previa, permitiendo el reclamo por el cobro del saldo de deuda en concepto de cuota omitida pendiente de cancelación.

Art. 7º - Establécese un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, para la incorporación de los empleadores citados en el artículo 1º al Plan de Inclusión. Vencido dicho período, el empleador que no hubiera suscripto el Acuerdo Compromiso ante la autoridad de aplicación, será pasible de las acciones administrativas y judiciales destinadas a obtener el cobro de la deuda en concepto de cuota omitida al Fondo de Garantía, quedando sin efecto la suspensión prevista en el artículo 5º.

Art. 8º - La incorporación de los empleadores al Plan de Inclusión que se aprueba por el presente decreto no exime a los mismos de la imposición de las sanciones y multas que les sean aplicadas ni de los reclamos y acciones judiciales instrumentados por otros conceptos previstos en el régimen de prevención y cobertura de riesgos del trabajo aprobado por la Ley Nº 24.557, sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias.

Art. 9º - Las jurisdicciones y entidades del sector público nacional, las provincias y los municipios, podrán solicitar su incorporación al PLAN DE INCLUSIÓN DE EMPLEADORES en las condiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 10. - Suspéndese, durante el plazo previsto en el artículo 7º del presente decreto, la vigencia del punto 6 del artículo 18 del Decreto Nº 334/96.

Art. 11. - La SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL será la autoridad de aplicación del presente decreto, quedando facultada para dictar las normas aclaratorias y complementarias pertinentes.

Art. 12. - La presente medida entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. - Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación en

cumplimiento de las disposiciones del artículo 99, inciso 3, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Art. 14. - *Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - DUHALDE. - Alfredo N. Atanasof. - Roberto Lavagna. - Aníbal D. Fernández. - Graciela Camaño. - José H. Jaunarena. - Ginés M. González García. - María N. Doga. - Juan J. Álvarez. - Jorge R. Matzkin. - Graciela Giannettasio.*

Anexo E.

CONSTITUCIÓN NACIONAL
ARTICULOS RELACIONADOS CON EL TABAJO

*** CONSTITUCIÓN NACIONAL**

ARTÍCULO 25.- *El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.*

ARTÍCULO 53.- *El congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales:*

Igualdad de oportunidades para trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles: situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primicia de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía ala seguridad social, la capacitación el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y a! trabajador menor de edad. El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales.

La Ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.

C.N. ARTÍCULO 334.- *la dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales en et uso del suelo, en !a producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en !os servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir e! mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.El estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos, y asegurara que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.*

*** CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO**

ARTÍCULO 5º- Definición de trabajo. *El trabajo que regula este código es toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente a transitoria que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo.*

ARTICULO 7º- Obligatoriedad del trabajo. *El trabajo es socialmente obligatorio.*

ARTICULO 9º- Protección al trabajador. *El trabajo goza de la protección del estado, en la forma prevista en la constitución nacional y las leyes. Los funcionarios públicos están obligados a prestar a los trabajadores una debida y oportuna protección para la garantía y eficacia de sus derechos, de acuerdo con sus atribuciones es sabido que en la relación sustancial de trabajo las partes no son iguales y que aquí el acreedor de los salarios y prestaciones sociales esta en inferioridad de condiciones respecto de su deudor. El derecho del trabajo*

*** DECRETO OBLIGATORIO 1398/90**

ARTÍCULO 9º-. No discriminación en materia de empleo. *No habrá discriminación de la mujer en materia de empleo. En consecuencia se dará igual tratamiento que el hombre en todos los aspectos relacionados con el trabajo, el empleo y la seguridad social, especialmente en lo relacionado con:*

Igualdad de oportunidades para el acceso todo tipo de empleo.

Igualdad de derechos y obligaciones frente a toda clase de ocupación.

Iguales criterios para la convocatoria, selección e incorporación al mercado de trabajo.

Libre elección de profesión, ocupación y tipos de adiestramiento.

Igualdad en la remuneración, prestaciones y evaluación en el desempeño.

Igualdad en la seguridad social, en las condiciones de trabajo y demás sistemas de protección existentes.

*** DECRETO 898 DE 2002**

ARTÍCULO 10. *Las Cámaras de Comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establece a continuación:*

Parágrafo 2: Elaboración de Estudios: *Adelantar, elaborar y promover investigaciones y estudios jurídicos, financieros, estadísticos y socio-económicos sobre temas de interés regional y general, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y de la región donde operan.*

Parágrafo 9: Desarrollo Regional: *Promover el desarrollo Regional y participar en programas regionales de esta índole.*

Parágrafo 12 : Vinculación a diferentes actividades: *Promover programas, actividades y obras a favor de los sectores productivos de las regiones en que le corresponde actuar así como la promoción de la cultura, la educación , la recreación y el turismo. De igual forma las Cámaras de Comercio podrán participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la Región. En cualquier caso, tales actividades deberán estar en conformidad con la naturaleza de las Cámaras de Comercio o sus funciones autorizadas por la Ley. Para tales fines podrán promover y participar en la constitución de entidades privadas a o mixtas, con o sin ánimo de lucro, que cumplan con estos objetivos. La participación de las Cámaras de Comercio en cualquiera de estas actividades deberá ser en igualdad de condiciones frente a los demás competidores incluso en cuanto al manejo de la información.*

Parágrafo 17: Aportes y contribuciones a programas: *Realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en que la nación o los entes*

territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hallan comprometido sus recursos.

Anexo F.

Datos sobre población en Colombia. Año 2002

Colombia. Población en edad de trabajar, tasa global de participación, de ocupación y desempleo (abierto y oculto)
Población total, en edad de trabajar, económicamente activa, ocupados, desocupados (abiertos y ocultos), inactivos y subempleados, en miles

Año 2002

TOTAL NACIONAL

Departamento	Población Total	Población en edad de trabajar	Población económicamente activa	Ocupados	Desocupados	Abiertos	Ocultos	Inactivos	Subempleados	Insuficiencia de horas	Empleo inadecuado por competencias	Empleo inadecuado por ingresos
Antioquia	5.531.393	4.228.208	2.562.982	2.160.752	402.229	35.919	40.311	1.665.226	763.806	343.433	90.054	504.183
Atlántico	2.223.229	1.653.091	909.186	771.765	137.421	133.602	3.920	743.805	261.624	84.447	39.100	248.592
Bogotá D.C.	6.698.167	5.182.108	3.422.672	3.799.067	623.605	566.647	56.953	1.759.466	1.177.094	948.781	147.722	368.141
Bolívar	2.090.322	1.531.216	792.158	704.426	87.732	33.089	4.643	736.053	208.608	34.258	10.742	195.526
Boyacá	1.385.123	1.044.027	633.099	535.626	97.472	87.963	9.490	410.929	217.035	118.989	24.740	188.158
Caldas	1.133.791	881.616	542.810	453.699	89.151	30.463	8.688	338.805	205.444	39.143	10.793	173.315
Caquetá	436.860	306.950	163.718	150.476	13.242	8.908	4.334	143.282	29.581	6.423	3.854	23.800
Cauca	1.299.187	966.938	623.818	558.200	65.618	57.783	7.835	342.100	253.185	14.977	6.025	200.116
Cesar	997.561	713.944	404.528	365.041	39.437	35.918	3.570	309.415	140.844	27.415	6.420	100.235
Córdoba	1.352.279	1.012.211	614.686	513.834	100.882	31.421	9.431	397.585	299.812	72.415	14.900	213.055
Cundinamarca	2.226.236	1.742.365	1.080.148	375.643	204.505	190.398	14.107	662.217	318.150	177.325	40.020	239.935
Chocó	410.123	294.548	193.498	179.173	14.321	10.652	3.666	101.050	37.380	27.666	3.934	74.974
Huila	953.394	705.308	423.014	333.125	89.889	32.261	7.609	282.294	133.986	73.289	18.679	120.261
La Guajira	500.029	358.593	186.285	170.749	15.536	15.265	273	172.363	82.122	8.485	2.311	50.423
Magdalena	1.332.516	976.093	614.668	455.321	58.847	55.147	3.900	461.465	155.455	81.440	10.225	142.757
Meta	729.161	531.205	334.711	235.371	39.340	34.977	4.362	196.494	121.950	33.915	12.233	10.924
Nariño	1.690.354	1.264.359	839.165	711.358	127.807	119.199	8.509	425.094	361.124	175.372	10.266	303.524
Norte de Santander	1.405.295	1.018.421	624.140	536.875	87.265	81.669	5.537	394.231	223.095	76.249	11.355	195.644
Quindío	582.904	449.505	285.502	229.370	56.132	31.889	4.543	164.003	100.280	40.307	4.166	35.072
Risaralda	976.980	756.326	479.311	400.356	78.955	72.740	6.818	277.015	180.342	82.215	10.945	43.969
Santander	2.014.590	1.514.283	1.013.285	850.246	163.039	56.366	6.670	500.998	324.177	118.749	41.753	159.323
Sucre	824.668	600.547	295.042	269.866	25.176	33.327	1.349	305.416	31.692	9.765	5.161	27.313
Tolima	1.304.950	997.055	636.617	523.401	113.216	102.394	10.822	360.438	265.597	132.535	15.487	223.214
Valle	4.318.144	3.328.830	2.126.106	1.801.463	324.643	295.461	29.183	1.202.722	757.235	329.097	46.777	603.334

								4				
Total Nacional	42.417.756	32.056.657	19.701.149	16.645.668	3.055.480	2.779.598	255.889	12.355.509	6.029.077	1.718.923	601.879	4.845.335

Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares

Nota: Datos expandidos con proyecciones demográficas respecto a la población en edad de trabajar (P.E.T.) por domicilio de estudio.

Nota: Por efecto del redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

Nota: Toda variable cuya proporción respecto a la PEA sea menor al 10% , tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.

Anexo G. Indicadores laborales y participación en el departamento de Boyacá, años 2001 - 2002

Boyacá. Indicadores laborales según encuesta continua de hogares			
Años 2001 - 2002			
Indicadores Básicos	2001	2002	Variación
<i>Población Total</i>	1'375.045	1'385.123	0,73
<i>Población en edad de trabajar</i>	1'034.027	1'044.027	0,97
<i>Población económicamente activa</i>	612.281	633.099	3,40
<i>Ocupados</i>	531.874	535.626	0,71
<i>Desocupados</i>	80.405	97.472	21,20

Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares

Boyacá. % Tasa de Participación		
Años 2001 - 2002		
Tasas	2001	2002
<i>% Población en edad de trabajar</i>	(-)	75,4
<i>Tasa Global de participación</i>	59,21	60,6
<i>Tasa de Ocupación</i>	51,44	51,3
<i>Tasa de Desempleo</i>	13,13	15,4
<i>Tasa de Subempleo</i>	32,58	34,3

Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares

